



COLEGIO CIUADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO I.E.D

Movimiento Integral para la vida

DANE: 11 100 180 1098, NIT: 899999061-9

Resolución 03 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
COLEGIO CIUADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO
I.E.D

Movimiento Integral para la vida

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

LOCALIDAD SÉPTIMA DE BOSA
BOGOTÁ, 2023



PRESENTACIÓN

Las Orientaciones para el Proyecto Educativo Institucional Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D , están formuladas con base en lo dispuesto en Resolución 3079 de 2019 “ Por la cual se regula el trámite y requisitos para la expedición y modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) de instituciones de educación formal del sector oficial y se dictan otras disposiciones”, en donde se plantea en el artículo 4 como requisito para obtener el Reconocimiento de Carácter Oficial por parte de la Secretaría de Educación, entidad territorial certificada, la Propuesta del Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

En este sentido, el documento que a continuación se presenta, es una propuesta de la Secretaría de Educación del Distrito, para orientar al Colegio Sonia Osorio, en la consolidación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo a los 14 aspectos planteados en el Decreto 1860 de 1994, recopilado en el Decreto 1075 de 2015, en la sección 4 Contenido del Proyecto Educativo Institucional. Por lo tanto, el alcance es de nivel general y la construcción del nivel específico será responsabilidad concertada por docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, una vez constituida la comunidad educativa.

La Administración Distrital en su trabajo por garantizar el respeto, equidad, justicia y el reconocimiento hacia las mujeres, puso en marcha el proyecto “Mujeres Memorables” una iniciativa de la Secretaría de Educación del Distrito, que tiene como fin asignar el nombre de una mujer a los colegios nuevos oficiales de la ciudad que están en ejecución de obra y que próximamente serán entregados en 2022.

De esta manera, se les realiza un homenaje póstumo a mujeres brillantes, valientes y destacadas que hicieron aportes significativos en áreas como la ciencia, el arte, la cultura, la política o la educación y que pueden inspirar de manera positiva los proyectos de vida de niñas, niños y jóvenes de la ciudad, para la construcción de una sociedad justa y equitativa. Tal es el caso de Sonia Osorio



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO I.E.D

Movimiento Integral para la vida

DANE: 11 100 180 1098, NIT: 899999061-9

Resolución 03 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO I.E.D

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Movimiento integral para la vida



El establecimiento educativo Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D con naturaleza jurídica pública, prestará el servicio educativo, en la Carrera 97 C No. 65–05 Sur, con jornada mañana de 1.065 estudiantes y jornada tarde de 1.065 estudiantes para los niveles de educación preescolar, básica y media con un carácter académico, de acuerdo a lo establecido por la ley 115 de 1993, artículo 28 articulando el “Énfasis de Arte”, además de las Líneas de Profundización: gestión y comunicación.



CONTENIDO

1. MARCO INSTITUCIONAL	3
1.1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
1.2. RESEÑA BIOGRAFICA	7
1.3 CARACTERIZACION	8
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	14
2.1. MISIÓN	14
2.2. VISIÓN	14
2.3. OBJETIVOS	15
2.4. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	17
2.5. PERFILES	18
2.6. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN	19
3. GESTION ACADEMICA	19
3.1. MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA	19
3.1.2. Enfoque Pedagógico	21
3.1.3 Estrategia Pedagógica	22
3.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	27
3.2.1. Organización de estudiantes por niveles	27
3.2.2. Propósitos y fines de la Evaluación	28
3.2.3. Criterios de Evaluación	29
3.2.4. Características de la Evaluación	30
3.2.5. Evaluación en el aprendizaje significativo	31
3.2.6 Herramientas de la Evaluación	33
3.2.7. Escala de Valoración Institucional con la Escala Nacional	34
3.3 DESARROLLO CURRICULAR	36
3.3.1. Competencias Básicas	36



3.3.2.	Competencias Ciudadanas	40
3.3.3.	Competencias socioemocionales	41
3.3.4.	Asignaturas Fundamentales	42
3.3.5.	Plan de Estudios	44
3.4.	PROYECTOS TRANSVERSALES	46
3.5	CÁTEDRAS	57
3.6	POLITICAS DE ENFOQUE	60
4.	GESTION ADMINISTRATIVA	54
4.1	ORGANIGRAMA	54
4.2.	TIEMPOS Y ESPACIOS	54
4.2.2	Procesos del Área de Gestión	57
4.2.3	Sistema de Matrícula	58
4.2.5	Proyección de la Matrícula	60
4.2.6.	Dispositivos de Registro de Información	61
4.2.7	Proceso de Administración planta Física y recursos	62
4.2.8.	Inventario	64
4.2.9	Proceso de Talento Humano	65
4.2.10	Proceso de Apoyo Financiero y contable	67
4.3	CANALES DE COMUNICACIÓN	69
4.4	SISTEMA DE GESTION ESTRATEGICA	69
4.5	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	70
4.6	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL PERSONAL	71
4.7	PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	71
4.8.1	RECURSOS HUMANOS	72
4.8.2	RECURSOS FISICOS	72
4.8.3	RECURSOS FINANCIEROS	73



5 GESTION DE LA COMUNIDAD	73
5.1 OBJETIVOS	73
5.3 RELACIONES DE ARTICULACION	74
5.4 GOBIERNO ESCOLAR	77
5.3 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	82
5.4 COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR	83
5.5 MANUAL DE FUNCIONES.	84
5.6 MANUAL DE CONVIVENCIA	84



1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE DEL COLEGIO	COLEGIO CIUDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO I.E.D
NOMBRE DEL PEI	MOVIMIENTO INTEGRAL PARA LA VIDA
ENFOQUE INSTITUCIONAL	ARTE.
SECTOR	Oficial
CODIGO DANE	111001801098
NIT	899999061-9
CALENDARIO	A
JORNADAS	Mañana y tarde
UBICACIÓN	Carrera 97 C No. 65–05 Sur
TELÉFONO – FAX	3058074431
E-MAIL	Colegiosoniaosorio@educacionbogota.edu.co
BARRIO	Ciudadela El Recreo II
LOCALIDAD	Bosa
ZONA	Séptima- Bosa
UPZ	87 Tintal sur

**NIVELES Y GRADOS POR JORNADA.**

	Niveles	PREESCOLAR			*BÁSICA PRIMARIA					*BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		ACELERACIÓN	TOTAL ES
	GRADOS	PRE-JARDIN	JARDIN	TRANSICION	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	ONCE	P.B y P.A	
Capacidad.		40	60	60	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	50	1.090
Grupos por grado		2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32

El colegio cuenta con los espacios que se describen a continuación, teniendo en cuenta que la capacidad del colegio es de 1.090 estudiantes, por jornada para un total de 2.180 estudiantes.

1.2 RESEÑA BIOGRÁFICA DE SONIA OSORIO DE SAINT-MALO.

Bogotá 1928 - Cartagena 2011

Coreógrafa, bailarina y gestora Nació y creció en una familia de artistas, sus padres fueron Luís Enrique Osorio, periodista y precursor del teatro en Colombia, y Lucía de Saint Malo una destacada pianista Desde niña se apasionó por la danza y al crecer hizo importantes aportes al país desde esta y otras prácticas como el diseño, el periodismo y la gestión cultural Su obra más destacada es la creación del Ballet Nacional de Colombia fundado en 1960 antes de ello, estudió danza en los Estados Unidos, América del Sur y Europa Se casó tres veces y tuvo cinco hijos Su segundo esposo fue el artista Alejandro Obregón quien apoyó sus creaciones aportando en el diseño de las escenografías La sensibilidad y experiencia de esta bailarina y coreógrafa, la llevaron a proponer un estilo propio a partir de elementos provenientes de los ritmos tradicionales colombianos, el ballet, la danza moderna y el teatro Sus creaciones fueron el sello del Ballet Nacional de Colombia y viajaron alrededor del mundo representado al país en espacios artísticos de gran prestigio Llevó a las tablas bailes locales como el garabato, el currulao, el mapalé, el abozao la cumbia, la guaneña el bullerengue, el joropo, el sanjuanero, el pasillo y el bambuco. Murió los 83 años, dejando un gran legado a las artes nacionales Su obra ha sido valorada tanto antes como y después de su muerte, entre otros reconocimientos, fue condecorada con la Cruz de Boyacá en 2010 y recibió un homenaje póstumo ofrecido por el Ministerio de Cultura de Colombia en 2011.



1.3 CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y LA POBLACIÓN

1.3.1 Ubicación del Colegio

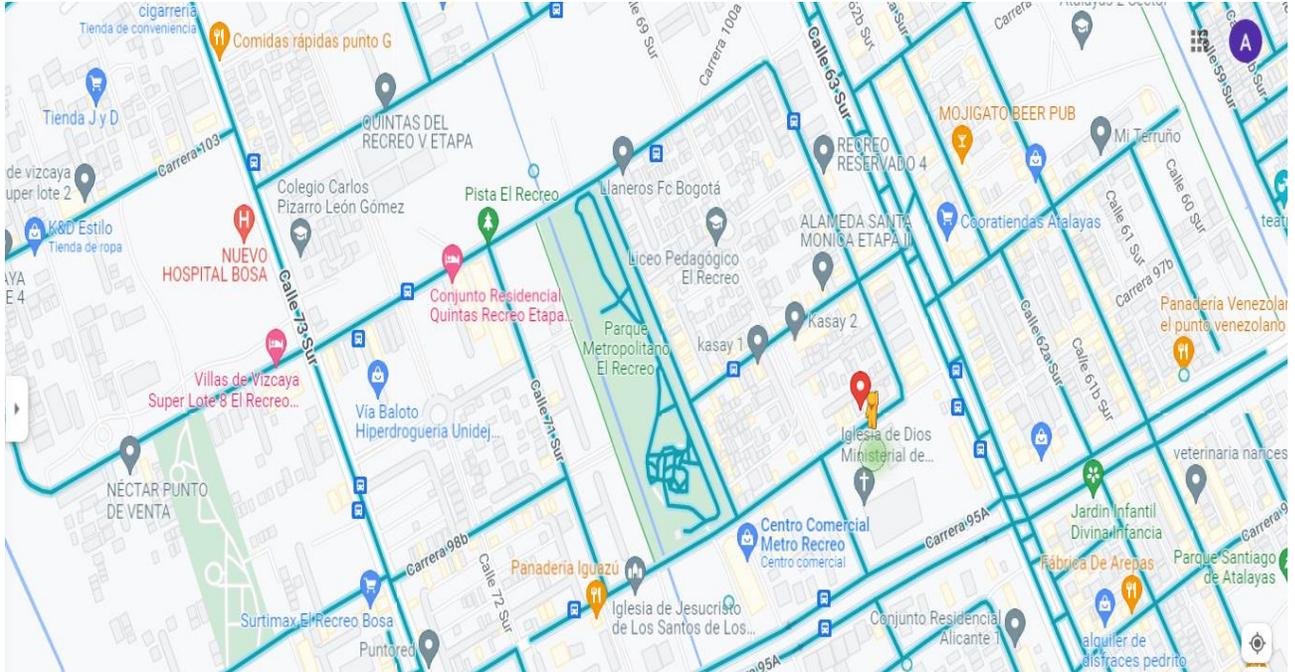


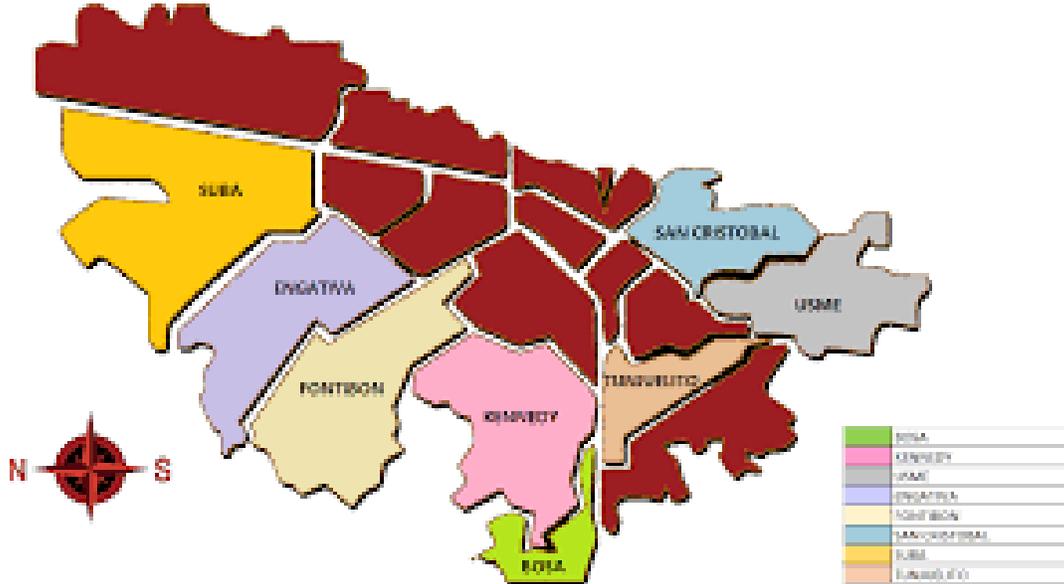
Figura 1. Ubicación geográfica del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D

El Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D se encuentra ubicado en la UPZ 87 Tintal Sur en la Carrera 97C No.65–05 Sur en el barrio Ciudadela El Recreo II perteneciente a la Localidad séptima de Bosa.

Bosa es la localidad número siete del Distrito Capital de Bogotá fue un importante poblado indígena en la época pre colonial. El pueblo de Bosa, localizado en ese entonces a tres horas de camino a pie desde la ciudad de Bogotá, se ha caracterizado desde siempre por su clima frío, con excelentes condiciones para el cultivo, la ganadería y la caza. Su nombre, que viene del lenguaje indígena y está representado por el jeroglífico de una nariz con las fosas abiertas que significa, según los chibchas, “el segundo día de la semana” o “cercado para guardar y defender las mieses”. Esta región era tierra de indígenas y estaba bajo el mando del dueño y señor del poblado el cacique Techotiva, cuyos descendientes llevan apellidos como Neuta, Chiguazuque, Tunjo u Orobajo. Bosa fue escenario permanente de encuentros de guerra y paz entre los chibchas y otras comunidades de regiones cercanas como los Panches, ubicados en las hoy regiones del Sumapaz y Tequendama.



1.3.2 Ubicación de la localidad de Bosa¹



Está localizada al sur occidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Kennedy; por el sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; por el oriente con las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, y por el occidente con el municipio de Mosquera. La Localidad de Bosa se ubica en la periferia sur de la ciudad, y presenta un territorio plano formado por depósitos aluviales del río Bogotá y el río Tunjuelo; la cuenca del río Tunjuelo constituye el espacio ambiental contenedor de cerca de dos millones y medio de personas de bajos ingresos. Por otra parte, la cuenca del Tunjuelo ha sido receptora de los usos que generan un mayor impacto ambiental: el relleno sanitario, la explotación minera en ladera y en el valle aluvial del Tunjuelo, Esta zona se constituye en la zona de mayor exclusión de la ciudad y explicativa de las condiciones de segregación socio espacial. La parte occidental, correspondiente a la zona plana y parte baja de la cuenca del río Tunjuelo, presenta un amplio desarrollo y crecimiento en la localidad de Bosa, con amenazas sobre el humedal de Tibanica. En Bosa, Bogotá aún dispone de territorios para urbanizar, donde Metrovivienda ha desarrollado varios planes parciales.

Su extensión es de 2.466 hectáreas, correspondiente a un 2.87% del total del territorio del Distrito, Cuenta con 508.828 habitantes y cinco UPZ dos son de tipo residencial de urbanización incompleta; una es de tipo residencial consolidado y dos son de tipo desarrollo.

¹ SDP. Alcaldía mayor. Diagnóstico localidad de Bosa. Junio 2020. Bogotá.



1.3.3 Extensión y Población

Registra un total de 508 hectáreas de suelo protegido, que corresponde al 21,2% sobre el total del suelo de esta localidad que corresponde a 2.394 hectáreas. La UPZ Tintal Sur figura con la mayor área protegida con 270 ha., pues allí se ubica parte del río Bogotá y su ronda, parte del río Tunjuelo y su ronda, la planta de tratamiento Tunjuelo y el parque El Recreo, le sigue la UPZ El Porvenir con 119 ha., que corresponde al río Bogotá y su ronda y el canal de Cundinamarca; le sigue la UPZ Bosa Central con 72 ha., que corresponde a gran parte del río Tunjuelo y su ronda, el parque Chico Sur y el humedal Tibanica. En la UPZ Bosa Occidental se ubica el río Tunjuelo y su ronda.

1.3.4 Descripción del clima

Bosa se caracteriza por tener un clima moderadamente frío, con cerca de 14°C en promedio. Aun así, por ser un clima tropical, el frío se acentúa en jornadas de lluvia o de poco sol. Por otro lado, en los días muy soleados la sensación térmica puede incrementarse hasta los 23°C o más. Aun cuando tiene una humedad aproximada cercana al 80%, los habitantes no experimentan un clima húmedo, pues en parte se ve compensado este exceso de agua con magníficas "ráfagas" de viento que hacen que la ciudad permanezca un poco más seca, especialmente en meses como enero a febrero, Julio y agosto.

1.3.5 Condiciones ambientales

La Localidad de Bosa hace parte de la Cuenca del Río Tunjuelo, la Cuenca del Tintal, y del Río Bogotá. Cuenta con dos humedales: Tibanica pertenece a los humedales Ramsar y el humedal la Isla.

Como principales problemáticas ambientales de esta localidad, se encuentran: la contaminación de fuentes, hídricas, inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, contaminación atmosférica, inadecuada tenencia de animales.

En 2017, el 9,0% de los hogares de Bogotá respondieron de manera afirmativa a la pregunta de si cerca de su vivienda es ubicaban cerca de basureros o botaderos de basura. Con respecto a la medición de 2014, se registra un descenso de 1,7 puntos porcentuales.

La localidad de Bosa, con un 9,7% de hogares que manifestaron que su vivienda estaba cerca de basureros o botaderos de basura en dicho año, mantiene la misma participación de 2014.

1.3.6 Estructura de la población por grupos poblacionales

- Infancia, adolescencia, jóvenes, adultos y adultos mayores

De acuerdo con el artículo 3 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. De otra parte, conforme con lo establecido en la política de Estado para el



desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre se considera los niños y niñas de 0 a 6 años como la primera infancia.

El estatuto de ciudadanía juvenil en el artículo 5 define como joven a “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos...”.

Por su parte, la Política Pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital en su artículo 1 considera las personas adultas a aquellas entre los 27 y 59 años de edad.

El artículo 2 de la Ley 1315 de 2009, define la persona adulta mayor como aquella que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Para los propósitos del presente documento se harán las siguientes agrupaciones de edad atendiendo la Ley y demás disposiciones al respecto sobre la condición de ser joven, adulto y adulto mayor. De acuerdo a estos grupos poblacionales, en Bosa se encuentra la siguiente distribución:

Grupos Poblacionales 2017

Grupo poblacional	TOTAL
Primera Infancia (0-5 años)	54.114
Infancia (6 a 12 años)	115.623
Adolescencia (13 a 17 años)	61.286
Jóvenes (18 a 24 años)	66.075
Adultos (25 a 59 años)	377.340
Adulto Mayor (60 años y más)	56.609
TOTAL	731.047

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación, Proyecciones de población 2017

Nota: En las categorías entre jóvenes y adultos se incluyen edades diferentes a las estipuladas en las normas a fin de no sobreponer y/o excluir algún grupo de edad.

2.3 Educación

Nivel Preescolar En el nivel preescolar se encuentran matriculados 167.768 estudiantes en la ciudad de Bogotá que equivalen al 12,1% del total de estudiantes matriculados en la ciudad de Bogotá para este nivel. El sector no oficial cubre el 53,1% en este nivel.

La localidad de Bosa registra 16.101 estudiantes matriculados en el nivel preescolar, lo que equivale al 9,6% del total de matriculados en ese nivel para la ciudad. Este nivel en Bosa está cubierto por el sector oficial en el 66,1% de su matrícula, mientras el sector no oficial cubre el 33,9%.



Nivel Básica Primaria En Bogotá se encuentran 541.979 estudiantes matriculados en el nivel básica primaria, es decir el 39,2% del total de la matrícula en la ciudad. De esa matrícula el 58,6% está cubierta por el sector oficial y el 41,4% al sector no oficial.

El total de la matrícula en el nivel de básica primaria en Bosa es de 63.004 estudiantes, es decir el 11,6% del total de matrícula en ese nivel para Bogotá. De esta matrícula el 69,3% está cubierto por el sector oficial, el sector no oficial cubre el 30,7 de la matrícula en básica primaria e esa localidad.

Nivel Básica Secundaria Los estudiantes matriculados en básica secundaria en 2017 en Bogotá fueron 461.105 lo que corresponde al 33,3% del total de la matrícula en la ciudad. El 60,1% de la matrícula en este nivel está cubierta por el sector oficial.

La localidad de Bosa registró una matrícula de 52.663 estudiantes en básica secundaria, es decir el 11,4% del total de matriculados en el nivel básica secundaria para la ciudad. El sector oficial cubre el 69,1% de la matrícula de ese nivel en Bosa mientras el sector no oficial participa con el 30,9% de la matrícula en básica secundaria en esa localidad.

Nivel Media Vocacional En este nivel se encuentran matriculados 212.742 estudiantes en Bogotá, lo que equivale al 15,4% de la matrícula total de la ciudad.

En 2017, Bosa registró un total de 23.737 estudiantes matriculados en media vocacional, esto equivale al 11,2% del total de la matrícula para ese nivel. En Bosa el nivel de media vocacional está cubierto en un 65,0% el sector el sector oficial y en un 35% por el sector no oficial.

- **Cobertura en educación**

Esta tasa hace referencia a la relación entre la matrícula oficial y no oficial y la población en edad escolar (PEE), en el rango de edad entre 5 y 16 años. Para calcular las TCB por nivel educativo se define un rango de edad apropiado para cada nivel de escolaridad, así: Preescolar: 5años de edad; Básica Primaria: 6 a 10 años; Básica Secundaria: 11 a 15 años y Media Vocacional: 15 a 16 años.

Para el año 2017 la tasa global de cobertura bruta para Bogotá fue de 89,9%. En cuanto al comportamiento por nivel de escolaridad, la educación básica, tanto primaria como secundaria, muestran el mejor comportamiento en porcentajes de cobertura, esto es, superiores al 90,0%.

Los valores presentados a continuación muestran la cobertura de educación de población matriculada en cada localidad sin diferenciar la que proviene de otras localidades o municipios cercanos, lo que explica coberturas superiores al 100%.



- Analfabetismo

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito, aplicada en Bogotá en 2014 y 2017, la información arroja que la situación en cuanto al analfabetismo tuvo una mejora al pasar de 1,3% de población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir a 1,1%, es decir, disminuyó la población que no sabe leer ni escribir.

La situación del analfabetismo en la localidad de Bosa mejoró ligeramente en 2017 respecto del año 2014, la medición hecha por la Encuesta Multipropósito muestra que esta tasa bajó en 0,45 puntos porcentuales.

Tasas de cobertura bruta por nivel escolar según localidad. 2017

Localidad	Preescolar	Básica Primaria	Básica secundaria	Media Vocacional	Total
Bosa	75.0	100.3	107.9	94.6	99.6
Bogotá	73.9	90.1	95.5	86.0	89.9

Fuente: SIMAT (matricula oficial), con corte a 28 Feb/2017-C600 DANE (matricula no oficial).

Cálculo secretaria de Educación del Distrito-Oficina Asesora de Planeación-Grupo

Nota: para calcular la TCB total se excluye la matrícula de los grados de prejardín y jardín. El nivel preescolar solo incluye transición, Excluye los niveles prejardín y jardín.

- Asistencia Escolar

En 2017, la asistencia escolar de la población de 5 años y más en Bogotá, estuvo por encima del 95,0% para los niveles básicos de educación tanto de primaria como de secundaria; para el nivel media vocacional disminuyó a 87,9% y la población joven que se esperaba estuviera en profesionalización se registra asistencia del 43,9%.

La localidad de Bosa, en general, registró menor asistencia escolar que en la ciudad, siendo más notoria esa diferencia en el grupo de 18 a 25 años y un poco menos en los de 16 a 17 años, que correspondería al nivel de media vocacional.

1.3.7 Hogares por tipo

Localidad	Total Hogares	Nuclear		Compuesto		Extenso		Unipersonal	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Bosa	223.256	153.355	68,7	2.989	1,3	47.399	21,2	19.513	8,7
Total Bogotá	2.697.440	1.694.062	62,8	35.834	1,3	523.954	19,4	443.590	16,4

Fuente: secretaria Distrital del Planeación - SDP, Encuesta Multipropósito - EPM 2017



Según la información de la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2017, en la localidad de Bosa se encuestaron 223.256 hogares, de los cuales el 68,7% son hogares de tipo

1.3.8 Tasa de Ocupación

La Tasa de ocupación (TO) se mide como la relación entre las personas que está trabajando (Ocupados) y la Población en Edad de Trabajar (PET). En la localidad de Bosa, el 54,9% de la PET trabajó al menos una hora en la semana anterior a la realización de la encuesta (Tasa de Ocupación). Es la localidad con la quinta tasa de ocupación más baja.

1.3.9 Tasa de Desempleo

La Tasa de desempleo se mide como la relación entre las personas que buscan trabajo (Desocupados) y la Población Económicamente Activa (PEA).

Según los resultados de la Encuesta Multipropósito 2017, en Bosa la tasa de desempleo alcanzó el 8,6%, por encima de la tasa de desempleo de la ciudad que alcanzó un 7,9%.

A continuación, se presenta la misión, visión, principios, valores y perfil del estudiante que describen la propuesta educativa del colegio:

1.3.10 UPZ 86 – El Porvenir

La UPZ El Porvenir se ubica al costado noroccidental de la localidad; limita al norte la localidad de Kennedy (08), de por medio con CL 49 Sur; al oriente con la UPZ Bosa Occidental (84), de por medio con la Avenida Tintal (AK 89); al sur con la UPZ Tintal Sur (87), de por medio la CL 63 Sur; al occidente con el municipio de Mosquera, de por medio con río Bogotá. La UPZ registró en el año 2002, 78.199 unidades de uso con 7.990.241 m2 construidos, y presentó un incremento en el año 2012 con 155.517 unidades de uso y 13.916.276 m2 construidos. Del análisis de las cifras de la dinámica de la construcción durante el decenio, esta UPZ ocupó el primer puesto dentro de las cinco UPZ de la localidad en la variación de número de unidades de usos construidos, el segundo en términos de variación porcentual de unidades, segundo a nivel de aumento en la cantidad de m2 construidos y segundo en términos de variación porcentual de m2 construidos.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

El colegio SONIA OSORIO I.E.D es una Institución Educativa Distrital de la Localidad de Bosa, que constituida desde el nivel de preescolar hasta la educación media, promueve procesos pedagógicos en la apropiación del arte como orientación para alcanzar la formación integral mediante el fortalecimiento de las competencias artísticas, apoyadas en la comunicación, y en la formación ciudadana, contribuyendo a la construcción de personas que interactúen en la sociedad del siglo XXI, a través de enfoque de aprendizaje significativo, en el marco de una educación en valores de expresión, respeto y autonomía para la conformación de su



comunidad educativa

2.2 VISIÓN

En el año 2030, el colegio Sonia Osorio IED, será reconocido en la ciudad de Bogotá por el aprendizaje de arte como proceso educativo para la construcción de ciudadanos, mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos y aprendizaje autónomo y ciudadano que permitan apropiar capacidades de expresión y competencias para el siglo XXI aportando a la construcción de proyectos de vida sostenibles y felices y a la participación de la comunidad de Bogotá.

2.3 ENFASIS

El análisis de la caracterización de la comunidad muestra una necesidad muy importante en temas de expresión y comunicación, lo cual hace necesario promover como énfasis las habilidades expresivas y comunicativas condensadas en el arte, donde se refleje una formación integral que con otras estrategias pueda configurar una lectura más clara de la aplicación del conocimiento, como potenciador del desarrollo cultural y así promover esquemas para tener mayor alcance en comprensión y construcción del proyecto de vida donde sea posible participar en una comunidad del siglo XXI. Una materialización de este énfasis se evidencia en la definición de los propósitos de cada grado.

Perspectiva del énfasis de educación Artística.

En el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D se propone la orientación de una educación artística que se vale de los recursos expresivos y lenguajes artísticos para formar armónicamente a los individuos, que es la educación artística -o educación por las artes- (Ministerio de cultura et al., 2005, p. 5)

En consecuencia, las competencias asociadas a la Educación Artística son habilidades, conocimientos y actitudes que se relacionan en contextos particulares y que deben tener unos dominios específicos. En este sentido, el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones que son responsabilidad de las artes en la escuela permite identificar tres competencias de cuyo desarrollo se ocupa la Educación Artística: 1. Sensibilidad 2. Apreciación estética 3. Comunicación²

En ese sentido, lo anterior está relacionado estrechamente con las líneas de profundización. Si bien, una línea de profundización está definida como “una estrategia didáctica de trabajo en grupo llevada a cabo entre los docentes y los estudiantes en diferentes niveles de formación para facilitar los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación e investigación, propiciando un currículo contextualizado”, se han propuesto pedagógicamente las siguientes líneas de profundización para el trabajo con los estudiantes de la Media Integrada (grado décimo y once) del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D:

1. ACTIVIDAD DE DISEÑO
2. COMUNICACION
3. GESTION Y EMPRENDIMIENTO.

² MEN Documento No 16. Orientaciones para la Educación Artística en Básica y media.



2.4 OBJETIVOS

2.4.1 Objetivo General

Apropiar el proceso de formación integral cuyo eje fundamental sea el arte, fundamentado a partir de las necesidades de la sociedad del siglo XXI y en los retos del contexto, que aporten a su proyecto de vida y la participación responsable en la comunidad de Bogotá.

2.4.2 Objetivos específicos

Promover ciudadanos sensibles e integrales, donde el arte les represente una posibilidad de contextualizar sus valores y principios, para proponer perspectivas críticas y mejorantes hacia su entorno.

Avanzar con los estudiantes en el aprendizaje de formas de comunicarse para que accedan a nuevos conocimientos y alcancen así un mayor número de posibilidades culturales, además de intercambios de información en su contexto comunicativo

Promover a través de estrategias pedagógicas en los estudiantes actitudes que les permitan conocer, valorar y conservar la expresión física, como identificación personal, utilizando de manera adecuada y competitiva los aprendizajes, además de recursos tecnológicos, ambientales y científicos de su entorno.

Asegurar la permanencia y promoción académica de los estudiantes a partir de planes de estudio pertinentes, aprendizajes significativos e inclusivos que respondan a los aprendizajes, intereses, necesidades y potencialidades de la comunidad educativa.

2.4.3 Objetivos específicos para alcanzar en la educación preescolar

La Ley 115 de 1994 en el artículo 16 establece que son objetivos específicos de la educación preescolar, los siguientes:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- d) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- e) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.4.4 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes, conforme al artículo 21 de la Ley 115 de 1994:



- a) La formación elemental de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El desarrollo básico de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición
- c) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- d) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- e) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- f) El desarrollo de los valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- g) La formación básica artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

2.4.5 Objetivos específicos de la educación media

Son objetivos específicos da alcanzar en la educación media académica, conforme al artículo 30 de la Ley 115 de 1994:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- f) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad.

2.5 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

La institución educativa Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D acoge los fundamentos que conforman los principios y valores del Colegio y se entienden como el marco referencia que orientan e inspiran su quehacer como institución educativa oficial, y dirigen al alcance de la Misión y el logro de la Visión institucional.



2.5.1 Principios institucionales del colegio:

- La formación en el respeto a la vida, al ambiente y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación en las decisiones que afecte el proyecto de vida, en sus dimensiones humanas, promoviendo autonomía y participación activa en la sociedad.
- La formación en el reconocimiento a la identidad, cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La formación de una cultura de saber, que involucra conocimientos artísticos, científicos y técnicos más avanzados, considerando dimensiones humanistas, sociales, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

2.5.2 Los valores institucionales del colegio.

- **Autonomía:** Que comprende una intervención activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el autodesarrollo y la promoción como persona.
- **Respeto:** Es un valor que engloba el reconocimiento, aceptación y tolerancia de las cualidades, creencias, gustos, ideales y formas de vida propias y de los demás, permitiendo a los seres humanos convivir con la diversidad de ideas, opiniones y formas de ser que constituyen a la sociedad. El respeto busca reconocer los derechos que cada persona posee en relación a la libertad de crear, modelar y cambiar su existencia; así, la vivencia de este valor contribuye a la construcción de una sociedad justa e incluyente. Es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes.
- **Coherencia:** La institución educativa promueve que los miembros de la comunidad puedan ejercer un rol integral, entre lo que se piensa, se dice y se hace, respetuoso y conciliador frente a propósitos que enfrentan, y demostrando actitudes que implican rectitud, justicia, dignidad y niveles de resiliencia.
- **Equidad:** Entendida como la regulación equitativa de los recursos, las relaciones y los conflictos entre las mismas; y la consideración de compartir ecosistemas en el desarrollo vital. Este valor busca el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad. Se es entonces justo cuando se da a cada quien lo que necesita, lo que se merece y lo que le pertenece, en miras a asegurarle una vida digna. Lo anterior conduce a la pretensión de la felicidad y del bienestar constante de las personas; y la defensa de los derechos humanos.



2.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo se caracteriza por poseer:

- Una identidad cultural y de arte reflejada en sus capacidades humanas e integrales que lo ubican en su contexto social y cultural como un ciudadano capaz de resolver conflictos, líder, participativo, responsable, comprometido, respetuoso y promotor de una sana convivencia.
- Un dominio de los principales aspectos del conocimiento, especialmente del arte, del ambiente y la comunicación para comprender y explicarse la realidad del mundo de hoy de manera continua y crítica en los diversos aspectos de su realidad, social y cultural.
- Una apropiación de capacidades y competencias artísticas y comunicacionales para tener mayores alcances en la sociedad del siglo XXI, considerando los desarrollos complejos lo que le permite aplicar en procesos y sistemas de que está compuesto el mundo de hoy.

2.6 PERFIL DEL DOCENTE

El perfil del educador acorde con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo es el de un profesional con formación en valores, conocimientos y competencias, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza, aprendizaje y evaluación, integrado las disciplinas a su cargo, especialmente en la consideración de dimensiones humanas, y ponerlas en práctica en los niveles educativos para los cuales se ha formado.

De esta manera son correspondientes los siguientes aspectos:

Relacionadas con el SER

Poseer relaciones respetuosas y armónicas en la comunicación con los estudiantes y demás docentes.

Saber convivir, recreando esta dimensión de carácter sociocultural necesaria para que las personas, puedan participar, colaborar y compartir con los demás miembros de la sociedad. Sensibilidad para leer, expresar y comprender las actitudes de los estudiantes, acordes con sus niveles de edad.

Consiente de la responsabilidad social al asumir acciones para la formación de los estudiantes.

Relacionadas con SABER

Eficaz en la planificación de su quehacer, generando una constante orientación al énfasis y seguimiento al mismo.

Apropiar en una constante cualificación, las actualizaciones necesarias, en un esfuerzo para poder estar a la altura de los retos de los procesos de Enseñanza Aprendizaje.



Tener claro la perspectiva de evaluación como un proceso para reconocer el avance integral de los estudiantes y su retroalimentación, dentro del proceso formativo, derivando el papel correspondiente que juega en el proceso de formación integral y en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Relacionados con el HACER

Manejo para crear un ambiente atractivo y favorable en el aula para la formación integral. Facilidad para involucrar a los estudiantes en el aprendizaje e interactuar con ellos. en proyectos.

Buena comunicación con los padres, al tener una eficaz comprensión del contexto.

Ser conscientes que sus acciones formativas están directamente vinculadas con el éxito que logran en sus estudiantes.

Innovar en didácticas de tal modo que todo lo que los educandos estudian, leen y aprenden es recreado en el aula.

Recursivo y creativo al recrear modos activos y nuevas formas de enseñar para posibilitar y orientar modos distintos, relevantes y significativos de aprender en sus estudiantes.

Orientarse a la pertinencia de aprendizajes que permiten superar el campo cognitivo, para que el colegio brinde oportunidades de aprendizaje útiles que sobrepasen los muros escolares; y logren tener sentido fuera del aula, aplicando en y para la vida de los estudiantes que asisten a ella.

2.7. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

2.7.1. La Bandera





2.7.2. El Escudo



2.6.3. El Himno

Estrofa I

De diferentes lugares se ven venir
Se escucha el pregonar
De un canto ancestral
Que invita a danzar
Nuestras mentes dispuestas a cantar
Socializan un nuevo aprender
Con arte y ballet
Se teje el saber

Coro

Un movimiento por la vida
Un movimiento por la paz
En el colegio Sonia Osorio
Se danza una formación Integral

Estrofa III

Con cuidado y respeto, estamos aquí
Con afecto y unión se forma con amor
Somos la institución
que promueve un mundo mejor
Composición letra: Ruth Alvis



3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1 MODELO PEDAGÓGICO

3.1.1 El Constructivismo

Al concebir el modelo pedagógico como acuerdos sobre las respuestas desde el sector educativo para promover una formación desde un momento histórico, social, la institución educativa el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, enmarca su quehacer pedagógico en la idea de apoyar la perspectiva del constructivismo mediante la construcción autónoma de la representación de la realidad, desarrollando un posicionamiento personal acerca de la realidad y una toma de decisiones en su Proyecto de vida.

Así el constructivismo se orienta por un paradigma donde el proceso de enseñanza aprendizaje se percibe como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una genuina construcción operada por la persona que aprende (por el «sujeto cognoscente»). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza y aprendizaje orientado a la ejecución.

El constructivismo comprende el ser humano, tanto en lo cognitivo como en lo social y afectivo, no solamente es producto del ambiente ni resultado de sus características genéticas, sino de una reconstrucción propia que se va reproduciendo constantemente como resultado de la interacción social entre estos factores. El conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una reconstrucción del individuo³

De esta manera es necesario entregar al estudiante las herramientas necesarias (generar estructuras) que le permitan construir sus propios esquemas para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas puedan verse modificadas constantemente y siga reconstruyéndose en el aprendizaje continuo.

Al interior del constructivismo se considera al estudiante poseedor de conocimientos sobre los cuales tendrá que construir nuevos saberes. Según Ausubel⁴ «Solo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva».

El basamento fundamental del constructivismo es que las personas son aprendices activos y desarrollan el conocimiento por sí mismas⁵ Para comprender los objetos de estudio, los estudiantes deben descubrir los principios básicos. Así algunos creen que las estructuras mentales se vuelven un reflejo de la realidad, mientras que otros, los constructivistas radicales consideran que la única realidad que existe es el mundo mental de individuo. Existe una gradualidad en el constructivismo que difiere en el grado en que adjudican la construcción del conocimiento a las interacciones sociales con los profesores, compañeros, padres y contexto.

³ Ministerio de Educación Nacional. Serie guías N° 34 Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Bogotá D.C., 2008. p. 27.

⁴ Ausubel, D. (1983). Teoría del aprendizaje significativo. Fascículos de CEIF, 1, 1-10. Recuperado de: http://mc142.uib.es:8080/rid=1PNRKBXQH-ZPXP9T-1XB/Aprendizaje_significativo.pdf

⁵ Ibíd. 2008. p. 37.



La situación del constructivismo en el aprendizaje se sitúa en oposición a la instrucción del conocimiento. En síntesis, desde la postura constructivista, el aprendizaje puede facilitarse, pero cada persona reconstruye su propia experiencia interna, con lo cual puede decirse que el conocimiento se percibe en la ejecución, ya que es único en cada persona, en su propia reconstrucción interna y subjetiva de la realidad.⁶

Una consideración del modelo constructivista conlleva la coherencia con elementos misionales de la institución, reflejados en el siguiente cuadro.

Tabla Coherencia de elementos misionales.

	Antropológico	Sociológico	Epistemológico
Misión Institucional	Orientados con la formación integral, orientado a expresión de identidad artística, cultural, y de autonomía con respeto y estética para una acción mejorante	En un contexto de expresión cultural activa, que les permita liderar procesos con otros, construye su ética.	Construye el conocimiento desde la experiencia con otros, identificando expresiones de los objetos y procesos a aprender.
Modelo Constructivista	El sujeto se forma en un aprendizaje integral a partir de su experiencia, y de las particularidades de su vida en la que interviene activamente, el ser humano es una conjunción de factores genéticos y de entorno social y cultural.	La sociedad aporta el contexto y recibe los aportes de la lectura que hacen los sujetos para su reconstrucción. La sociedad es leída y reinterpretada, para su actualización y sostenibilidad (La paz y desarrollo)	El conocimiento es una construcción a partir de la lectura de realidad. Se construye colectivamente, pero cuentan las disposiciones y deseos del sujeto. La comunicación es un elemento de cohesión social para su sentido.

⁶ Ministerio de Educación Nacional. Guía N° 31. Guía metodológica evaluación anual de desempeño laboral. Docentes y directivos docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto 1278 de 2002. Bogotá D.C. 2008. p. 9.



3.1.2 Enfoque pedagógico de Aprendizaje significativo

La institución educativa al interior del modelo de constructivismo se orienta hacia la aplicación de un enfoque de aprendizaje significativo.

El enfoque es la “acción y efecto de enfocar” y enfocar es “dirigir la atención o el interés hacia un asunto o problema desde unos supuestos previos, para tratar de resolverlo acertadamente” (según la Real Academia Española).

En ese sentido, el enfoque pedagógico hace referencia a la estructura educativa: sus propósitos, herramientas, roles de quienes interactúan, la forma en la que se entenderá y llevarán a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación.

Según Fingerhann (2015) los enfoques pedagógicos son guías sistemáticas más específicas, que dentro de un modelo, orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, ideas y actividades, estableciendo perspectivas y directrices consideradas más adecuadas, para que en el contexto de la escuela, se pueda potenciar un aprendizaje eficaz.

El enfoque pedagógico fundamenta el modelo pedagógico que ha de ser desarrollado en la institución y, por lo tanto, es indispensable que éste tenga en cuenta la realidad educativa.

Ausubel entre 1963 y 1968 señala, siendo una de las teorías constructivistas con mayor reconocimiento en el ámbito de la pedagogía, se basa en que “el aprendizaje ocurre cuando el material se presenta en su forma final y se relaciona con los conocimientos anteriores de los alumnos” El aprendizaje significativo se desarrolla a partir de dos ejes elementales: la actividad constructiva y la interacción con los otros. El proceso mediante el cual se produce el aprendizaje significativo requiere una intensa actividad por parte del estudiante. Esta actividad consiste en establecer relaciones entre el nuevo contenido y sus esquemas de conocimiento.

La institución educativa al interior del modelo de constructivismo, promueve este enfoque de aprendizaje significativo, considerándolo como un proceso de interrelación con el conocimiento, aprendiendo a partir de lo que ya se sabe, ampliando la estructura cognitiva previa al crear interés y significado de lo que aprende para el sujeto. Su estructura simple permite ser acogido de manera rápida y se asimila bien por comunidades que inician su apropiación de complejidad en la realidad que pretende comprender.

Así la estructura cognitiva, que se amplía, es un conjunto de conceptos, ideas, que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización e interrelación.

Permite que los nuevos conocimientos se apropien más fácilmente en las estructuras cognitivas previas del estudiante, esto da como resultado que se relacione los nuevos conocimientos con los conocimientos anteriores que tiene el alumno.

También es importante considerar que toma en cuenta los intereses, necesidades y realidades del alumno, ya que la actitud es un elemento muy valioso, y esta depende del sentido y significado que el estudiante descubra en el proceso de aprendizaje

Se fundamenta en que la perspectiva de que la Mente humana está diseñada para comprender lo que tiene lógica interna y puede relacionarse substancialmente con otros aspectos.



El significado es una experiencia consiente articulada, clara y diferenciada, precisa, surgida de la relación no arbitraria que produce signos, símbolos conceptos o proposiciones potencialmente expresivas articuladas a una estructura de conocimientos.

La asimilación que es el proceso mediante el cual "la nueva información es vinculada con aspectos relevantes y preexistentes en la estructura cognoscitiva, proceso en que se modifica la información recientemente adquirida y la estructura preexistente" (AUSUBEL; 1983:71). Este proceso de interacción modifica tanto el significado de la nueva información como el significado del concepto o proposición al cual está afianzada. (AUSUBEL; 1983:120).

Considerando las anteriores afirmaciones, es posible reflexionar en ellas, a modo de argumentación, sobre la correlación pedagógica que surge entre el aprendizaje significativo y el modelo constructivista a partir del rol específico asignado al estudiante.

En ese orden de ideas, la acción educativa que se lidera desde el modelo y el enfoque pedagógico es pertinente, en beneficio del proceso formativo del estudiante, ya que le permitirá desarrollar sus competencias y consolidar una actitud reflexiva y crítica para su proyecto de vida.

3.1.3 La estrategia Pedagógica: Proyectos de síntesis por Campos de pensamiento

La consideración de estrategias de aprendizaje alude a procedimientos (conjuntos de pasos, operaciones o habilidades) que un estudiante emplea de manera consciente, dirigida e intencional como instrumentos flexibles para aprender significativamente y solucionar problemas⁷

De acuerdo al contexto socio cultural reseñado en la caracterización, el enfoque de aprendizaje significativo parece ser el que más se adecúa a la iniciación de una comunidad educativa. Así el estudiante, relaciona los nuevos conocimientos con los conocimientos previos de tal forma que la representación, mediada por la actividad del individuo, le permita acceder a nuevos y mayores conocimientos. Este enfoque es propuesto y desarrollado por autores como Ausubel, Novak, Hanesian, Gowin, Coll, Díaz-Barriga, entre otros. Para que el argumento de aprender haciendo, propio de un aprendizaje significativo se materialice es necesario tener en cuenta la estrategia de participación activa y concienciada, en los procesos de aula, que encierra:

- Uso de los conocimientos previos de los aprendices y su relación con el nuevo conocimiento.

Es decir, el aprendizaje significativo se evidencia en esquemas de conocimiento producto de la relación sustancial entre las representaciones previas de los estudiantes y los contenidos curriculares.

- Establecimiento de relación lógica, psicológica y no arbitraria entre conceptos, teniendo

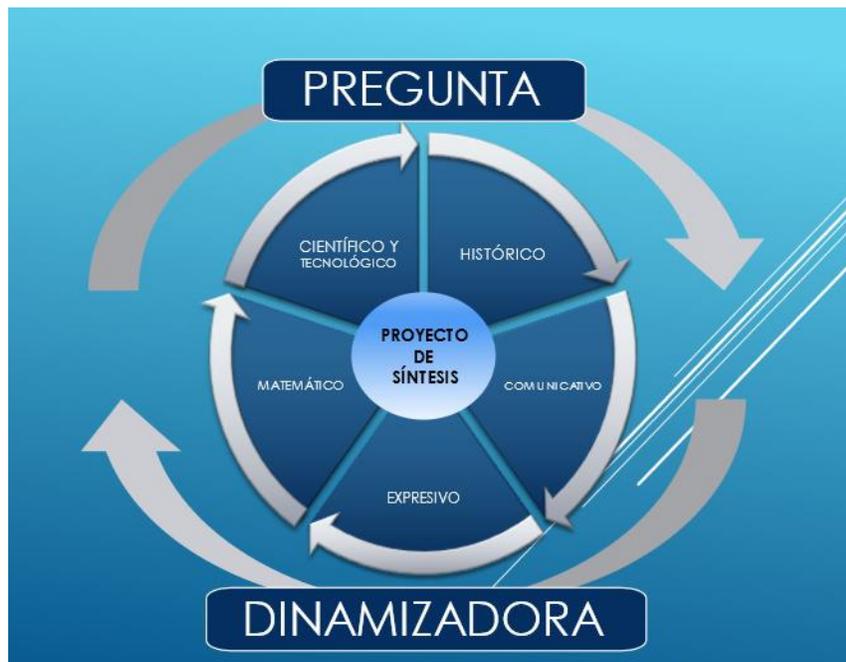
⁷ *Ibíd.* 2008. p. 34.



en cuenta el desarrollo alcanzado por el estudiante en el momento de la enseñanza. Es decir, se deben establecer “puentes cognitivos” entre los esquemas precedentes y la nueva información de tal forma que el conocimiento generado sea asimilado de manera significativa y tenga sentido para el estudiante.

- Fomentar la participación activa del estudiante en su proceso educativo, generando la motivación intrínseca y los esquemas que se requieren para aprender a aprender. Par lo anterior es clave el manejo de guías. De esta forma se logra que el estudiante desarrolle la capacidad lectoescritora, de aprendizaje autónomo y la meta cognición, utilizando herramientas como el mapa conceptual, uv eurística, preguntas orientadoras.
- Reconocimiento de tres fases o momentos del aprendizaje: Inicial, Intermedia y Final, en las que el estudiante parte de un reconocimiento trivial en el que se establecen relaciones básicas entre el saber previo y los contenidos, pasando por un desarrollo de estrategias de asimilación y reestructuración de las estructuras precedentes mediante la actividad mediada por la intervención educativa, hasta llegar a un dominio de las conexiones posibles entre los contenidos que se manifiestan en multiplicidad de desempeños o escenarios de aplicación.

La Institución educativa contempla como estrategia pedagógica la organización y desarrollo académico en campos de pensamiento, a partir de una pregunta que dinamiza los procesos de aprendizaje a través de cada periodo académico; esta pregunta dinamizadora surge a partir de las necesidades del contexto y de los intereses de los estudiantes; las acciones pedagógicas propuestas y ejecutadas por cada campo, se evidencian en un proyecto de síntesis, como resultado de las apuestas didácticas y metodológicas aplicadas en el desarrollo escolar.



Dentro de la estrategia pedagógica institucional se considera:



Primer momento: entendido como la activación del conocimiento previo que sirve al docente en un doble sentido, para conocer lo que saben sus alumnos y para utilizar tal conocimiento como base para promover nuevos aprendizajes, que se pueden emplear al inicio de la clase; dentro de estas actividades pueden emplearse: preinterrogantes, lluvia de ideas, enunciación de objetivo, entre otros.

Segundo momento: entendido como las estrategias para orientar la atención de los estudiantes, haciendo uso de aquellos recursos para focalizar y mantener la atención de los estudiantes durante una sesión, están relacionadas sobre qué puntos, conceptos o ideas deben centrar sus procesos de atención, codificación y aprendizaje (preguntas insertadas, el uso de pistas o claves para explotar distintos índices estructurales del discurso, el uso de ilustraciones).

Tercer momento: estrategias que relacionan conocimientos previos y la nueva información que se ha de aprender, estrategias destinadas a crear o potenciar enlaces adecuados entre los conocimientos previos y la información nueva que ha de aprenderse.

3.1.4 Papel de docentes en la estrategia

Los maestros, guían el trabajo de sus alumnos. Su rol no es solo de formadores, sino de motivadores y de gestores del conocimiento a través de las guías y organizadores previos que son suministrados.

El docente debe generar aspectos de sentido, donde su papel sea el de apropiar los elementos necesarios para que el sujeto sea protagonista, no solo de su propio aprendizaje, sino que logre interactuar con los otros; para lo cual, se requiere de un proceso educativo intencional, planificado y sistemático, que tenga en cuenta las diferencias individuales, los intereses, necesidades y problemas de cada estudiante con el fin de lograr armonizar los propósitos del sistema escolar y las motivaciones propias de cada estudiante.

Debe ser característica del docente, promover los procesos de formación integral del estudiante frente a lo que le requiere su contexto sociocultural; entendido este, como las dinámicas sociales que el ordenamiento le impone a cada individuo para constituirlo en sujeto activo, en un ambiente inmediato, social o laboral, que de acuerdo con sus capacidades lo va formando en diversas capacidades para la vida social y laboral.

Así mismo, el papel del docente, en el aprendizaje basado en proyectos, conlleva en el estudiante la construcción de conocimientos con lógica y sentido, considerando su propio medio social y con base a las aptitudes y actitudes que fortalecen sus sistemas de conocimientos, habilidades y valores. Por tal motivo el docente planea su plan de aula en momentos con sus expectativas de desarrollar una serie de actividades que favorezcan este tipo de aprendizaje y comprometan al equipo de estudiantes en su realización.

El docente debe apropiar, la intencionalidad de formar para la autonomía de conocimiento logrando que el estudiante sea el responsable y protagonista de su aprendizaje, que este aprendizaje pueda ser útil en un contexto determinado; de esta forma, se logra el desarrollo



de un pensamiento crítico, de autodisciplina, de reflexión y en sí, desarrollar procesos de meta- cognición; por tal atribución, es importante que el docente comprenda los diferentes niveles de conocimiento y de pensamientos que debe ir desarrollando en forma progresiva y de acuerdo a las capacidades demostradas por cada estudiante, con el fin de lograr niveles de conocimiento. Es importante que sea capaz de atender a la diversidad de individuos que aprenden, y que ofrece una enseñanza adaptada y rica, promotora del desarrollo.

3.1.5 Relaciones docente – estudiante

Las relaciones docente– estudiante debe fundarse sobre una sólida confianza para alcanzar las metas propuestas, bajo sugerencias de estrategias didácticas dinámicas, creativas y con sentido activo que denoten la participación del sujeto en su proceso de aprendizaje y con ello corresponder al interés y problemas que trae al sistema escolar como aprendizajes que deben ser construidos.

Una relación asertiva entre docente y estudiante puede hacer surgir un canal de comunicación alrededor del proyecto, y hace surgir la motivación, mostrando altos rendimientos en los alcances de los propósitos.

La figura motivacional que refleja el docente fomenta el potencial cognitivo del estudiante, siendo pilar fundamental en el desarrollo del aprendizaje, es decir se constituye en la guía del descubrimiento, preguntas y razonamiento, lo cual hace que se enriquezca el proyecto propuesto.

Las acciones de cooperación cimentan una relación de confianza y seguridad por ambas partes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual es de gran importancia el momento de las dificultades y las dudas.

Los docentes pueden llegar a convertirse en verdaderos orientadores y asesores en la toma de decisiones de aspectos del proyecto. En la actualidad, éstos no sólo asumen el papel de formadores de las ‘mentes del futuro’ sino que, además, están implicados en el bienestar de sus estudiantes y su éxito laboral. En este sentido, el profesor anima, facilita, establece las metas, concede apoyo, valora e instruye a lo largo de todo el proceso educativo.

El vínculo alumno-profesor es el principal soporte sobre el que se sustenta el conocimiento académico y además como tal ayudará al desarrollo integral de los estudiantes, tanto en el ámbito social y personal como en el profesional. Así mismo, la figura del docente, al adoptar una actitud de empatía y flexibilidad con sus alumnos, impactará en el aprendizaje de éstos y les permitirá consolidar su confianza, seguridad y esfuerzo.

Así el docente que considera los diferentes niveles de conocimientos y habilidades, con el fin de ser efectivos en un proceso que debe ser progresivo y sistemático, de acuerdo con aquellos saberes que ya ha construido el estudiante y que deben ser reorientados. Es de considerar, que el papel del docente desde el constructivismo para lograr un aprendizaje es hacer partícipe al estudiante en el diseño y formulación de un currículo activo y pertinente, que pueda hacer una realidad del aprender a aprender, y el aprender haciendo y vivenciando un aprendizaje más significativo a los ojos de los estudiantes.

Esto supone que el estudiante no espere que le digan que hacer, sino que sienta el interés por buscar y complementar los conceptos, creando nuevas líneas y necesidades de acuerdo con lo que sabe, su utilidad y necesidad.



El escenario del ambiente de aprendizaje se presenta como el lugar adecuado para compartir inquietudes y conocimientos que enriquecen el pensamiento colectivo al pasar del tiempo, por la unión de conceptos y reflexiones de varios sujetos, donde se comparten intereses, dudas y contradicciones, ampliando la visión de estos en la socialización. Lev Vygotsky (1997) en su teoría, trabajó el concepto de aprovechamiento de la vida social que existe en la escuela, un cúmulo de experiencias familiares, de territorios y culturas que en el interactuar de la cotidianidad enriquecen el aprendizaje escolar, igualmente, adiciona como elemento trascendental el lenguaje o comunicación entre esta variedad de sujetos, como un punto importante, además de la disponibilidad y momentos o edades propicias, para orquestar conocimientos compartidos y complementados por interacción social.

3.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes en el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

El Colegio en su proceso de evaluación determina que evaluar al estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar que avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, que conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, que habilidades y destrezas ha desarrollado, que actitudes y valores ha asumido y hasta donde éstos se han consolidado”.

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, decreto 1290 del 16 de abril de 2.009 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales, y los procesos de evaluación.

3.2.1 Organización de los estudiantes en diferentes niveles

Para garantizar el éxito del proceso educativo se propone que los estudiantes sean organizados en diferentes niveles educativos por jornada, así:

- Primera infancia (Pre-jardín, jardín y transición).
- Primaria (Grado primero a quinto).
- Secundaria (Grado sexto a octavo y noveno a once).
- Media (Décimo a undécimo)
- Aceleración Procesos Básicos (P.B) / Primaria Acelerada (P.A)

NIVELES	CANTIDAD DE ESPACIOS	CAPACIDAD
AULAS PREESCOLAR	8	20
AULAS BÁSICA PRIMARIA	10	40
AULAS BÁSICA SECUNDARIA	8	40
MEDIA	4	40
PRIMARIA ACELERADA/ACELERACION BTO	2	20



Con lo cual se mantiene una intencionalidad académica que parte del proceso adecuado de clasificación y organización de los estudiantes en los distintos niveles mencionados a partir de las edades y el desarrollo de los aprendizajes previos.

La evaluación de los educandos será continua e integral y referencia a tres (3) períodos académicos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

3.2.2 Propósitos y finalidades de la evaluación.

Son propósitos de la evaluación.

1. Valorar el alcance y la obtención de los logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica primaria, básica secundaria y media Académica.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Son finalidades de la evaluación:

1. Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los estudiantes y pronosticar sus tendencias.
2. Asegurar el éxito del proceso educativo y por lo tanto evitar el fracaso escolar.
3. Identificar las características personales, los intereses y los ritmos de aprendizaje.
4. Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.
5. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia. d. Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
6. Proporcionar información para reorientar o consolidar la práctica pedagógica.
7. Obtener información para tomar decisiones.
8. Promover, certificar o acreditar a los estudiantes.
9. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.

3.2.3 Criterios de Evaluación

Son criterios de evaluación: El Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D evaluará integral y permanentemente las habilidades comunicativas, fundamentado en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos: **Saber**: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas. **Saber hacer**: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas. **Ser**: procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

A partir de lo anterior, a continuación, se describen los criterios o mecanismos de evaluación que serán tenidos en cuenta para la valoración del proceso académico de los estudiantes en la I.E.D:



Criterio 1: El tiempo establecido por la institución con relación a la duración del año escolar será programado en tres (3) períodos académicos y en cada uno se hará presente el debido proceso evaluativo.

Criterio 2: Proponer diferentes instrumentos de AUTOEVALUACIÓN como proceso de retroalimentación del aprendizaje, EVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y HETEROEVALUACIÓN que garanticen el diseño de las pruebas y los planes de mejoramiento (en cada periodo académico, antes de finalizar periodo) a partir de los distintos ritmos y estilos de aprendizaje individuales. Para ello se tendrá en cuenta la propuesta de valoración integral para la cualificación de los DESEMPEÑOS ACADÉMICOS presentes de los estudiantes.

Criterio 3: Determinar los DESEMPEÑOS ACADÉMICOS de acuerdo con la intensidad horaria establecida para cada asignatura a través de juicios valorativos que partan inicialmente de los conocimientos previos de los estudiantes y que permitan el avance en los niveles: CONCEPTUAL (Saber), PROCEDIMENTAL (saber hacer) Y ACTITUDINAL (ser); entendiendo la valoración de los niveles a partir de:

- El desarrollo de aprendizajes basadas en las normas educativas vigentes ley general de educación, lineamientos curriculares, estándares básicos del aprendizaje para cada grado de escolaridad, estándares institucionales.
- Las habilidades que el estudiante debe alcanzar en cada una de las competencias del saber, saber hacer y saber ser, en cada uno de los niveles de la escala de valoración.
- La participación en el desarrollo de cada una de las estrategias de aprendizaje dadas por los docentes en cada uno de los campos de conocimiento.
- La vivencia de los valores y principios institucionales.
- La evaluación de los aprendizajes del estudiante se realizará teniendo en cuenta los campos de pensamiento y las competencias institucionales que se han definido para cada nivel de escala de valoración.
- Asiste regularmente a clases, sin faltar más del 25% de clases, con la debida justificación por sus padres y/o acudientes.
- El estudiante que por situaciones de convivencia tenga flexibilización curricular deberá cumplir con el desarrollo de las estrategias de aprendizaje definidas por el colegio y los docentes para el cumplimiento de sus deberes académicos.
- Justificar oportunamente las inasistencias al colegio, para garantizar la participación oportuna en el desarrollo de las estrategias de aprendizaje en cada una de las asignaturas afectadas.

Criterio 4: Periodicidad en la entrega de informes académicos a los padres de familia. El año escolar se divide en tres (3) períodos académicos. En cada uno de éstos se evalúa el aprendizaje de los estudiantes y se entrega el informe a los padres de familia dependiendo del nivel educativo. Los estudiantes serán evaluados por:

- Dimensiones – en el caso de Preescolar y Primera Infancia.
- Campos de pensamiento conformados por Asignaturas– para secundaria y media integrada.



Criterio 5: Evaluación de convivencia: a partir del cumplimiento con los mínimos de convivencia escolar que favorecen el aprendizaje personal y colectivo acordes con los valores institucionales.

Criterio 6: Promoción. Al finalizar cada año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción debe analizar los reportes individuales de los estudiantes frente a su promoción y no promoción bajo el criterio de “alcanzar la totalidad de logros o desempeños establecidos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios, obteniendo como mínimo niveles de desempeño básico”.

Evaluación estudiantes con discapacidad

La evaluación de los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales se realizará de acuerdo con la organización, flexibilización y adaptaciones realizadas por los profesionales de apoyo pedagógico especializado, y docentes de

Su asignatura, durante los tres periodos académicos del año escolar, a partir de su condición, capacidades y adaptaciones al ambiente escolar.

Criterios a tener en cuenta en la evaluación:

a. La evaluación de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe responder a las modalidades de evaluación y funciones de la evaluación del colegio Sonia Osorio IED.

b. La evaluación de estudiantes a los cuales se les realiza la adaptación curricular, parte de los desempeños generales de cada asignatura en el periodo y de la adaptación de los mismos, que pueden corresponder a desempeños de niveles inferiores que se adapten a las necesidades de los estudiantes, respetando el estilo y ritmo de aprendizaje.

c. Debe tener en cuenta las habilidades comunicativas, cognitivas, artísticas, deportivas del estudiante durante el proceso de evaluación en el marco de las estrategias planteadas por la Institución.

d. Los dispositivos básicos de aprendizaje (atención, memoria, concentración, comprensión, motivación) durante el proceso de evaluación.

e. En los casos que se consideren necesarios, el profesional de apoyo pedagógico deberá acompañar la adaptación de las guías de trabajo diseñadas por los docentes bajo el diseño universal de aprendizaje para garantizar el acceso y manejo de la información por parte del estudiante y así establecer los desempeños a evaluar según el caso.

f. El docente valorará los desempeños acordados con el profesional de apoyo especializado al iniciar el periodo académico comunicar si el estudiante está siendo atendido por terapias externas (de lenguaje, ocupacional, psicología, psiquiatría) y los días que posiblemente no asistirá a clase por este motivo no debe afectar la parte académica.



g. La inclusión es un pilar fundamental en el sistema educativo y es nuestra responsabilidad asegurar que cada niño, independientemente de sus capacidades, tenga igualdad de oportunidades para desarrollarse y aprender.

Esta medida busca reconocer y valorar el esfuerzo y el progreso de estos estudiantes, priorizando su desarrollo integral por encima de los obstáculos que puedan enfrentar.

Se debe garantizar que se evalúen los mínimos y se establece que la nota mínima para los niños con discapacidades será de 3,0. Esta calificación representa un umbral razonable que refleja un nivel de competencia y esfuerzo acorde con las capacidades de cada estudiante.

h. El profesional de apoyo socializarán en la comisión de evaluación, los informes de avance de los estudiantes evaluados.

Promoción

Los estudiantes serán promovidos al grado siguiente cuando:

1. Cumplan con los desempeños básicos, establecidos para el grado que finaliza, en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios institucional y por lo tanto obtenga una valoración mínima aprobatoria de 3.0 (tres cero), en cada una.

2. Una vez realizadas las comisiones de evaluación de tercer periodo, los estudiantes que pierdan una sola área y el promedio de las valoraciones de todas las áreas, incluida la perdida, es igual o superior a 3.8 (tres ocho), será promovido por promedio aritmético.

3. Pierda una o dos áreas, desarrolle las estrategias de apoyo y logre superar sus dificultades obteniendo una valoración mínima de 3,0 (tres cero) en cada uno de los campos de pensamiento no aprobadas antes de finalizar el calendario escolar.

Parágrafo 1. En el caso de que el estudiante sea sujeto de promoción por promedio aritmético la calificación asignada al área perdida será de 3.0 (Tres cero).

Parágrafo 2. El estudiante que al cumplir los procesos de nivelación obtenga una valoración 3.0 nivela los desempeños básicos de la asignatura no aprobada.

Parágrafo 3. El estudiante que por motivos justificados por salud u otros certificados legalmente, no asista al colegio debe informar oportunamente a la coordinación y establecer acuerdos de nivelación para garantizar el cumplimiento de sus desempeños básicos.

Promoción estudiantes con discapacidad

La comisión de evaluación y promoción analizará el caso de los estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidad o talentos excepcionales y determinará su promoción previo cumplimiento de lo establecido.

Dentro de los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado escolar se considerarán las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, así como el interés y compromiso presentado por el estudiante y su familia durante el año lectivo y el alcance en los objetivos y metas



pedagógicas, El estudiante con discapacidad, capacidad o talentos excepcionales que pierda áreas, a pesar, de contar con los ajustes pertinentes según el decreto 1421 de 2017 y a partir del diagnóstico, deberá acogerse a los acuerdos institucionales de evaluación y promoción previstos en este SIEE.

Promoción Anticipada

La promoción anticipada es el proceso por el cual los estudiantes que muestran un rendimiento alto y superior en sus competencias de saber, saber hacer y ser, en el marco de los desempeños básicos del grado que cursa puede ser promovido al grado siguiente. Durante el primer mes del año escolar los y las estudiantes que lo deseen podrán someterse a este proceso por voluntad propia y/o por recomendación de la comisión de evaluación, bajo previo consentimiento de los padres/madres de familia y/o acudientes firmantes en la hoja de matrícula.

El Colegio Sonio Osorio de Saint-Malo IED contempla dos casos en los cuales se podrá solicitar la promoción anticipada:

1. Promoción anticipada por Excelencia. Este proceso es para aquellos estudiantes que muestran un rendimiento alto y superior en sus componentes cognitivo, socioafectivo y práctico en todas las asignaturas del grado que este cursando. El director de curso postulará al estudiante previo consentimiento de los padres de familia en la comisión final del año.

Así mismo deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber sido postulado en la comisión de evaluación final cuya constancia deberá quedar en el acta de promoción final.
- b. Permanencia mínima de 1 año de antigüedad en la Institución.
- c. Cursar mínimo 7 semanas del primer periodo académico del año escolar en el respectivo curso.
- d. Hacer la solicitud por escrito de acuerdo con los tiempos estipulados por este SIEE.
- e. Obtener el 100% de valoraciones en desempeño superior (4.5) en los campos de conocimiento del grado en curso.
- f. No presentar ningún llamado de atención y/o anotaciones negativas en el observador, de carácter académico o convivencial.
- g. Tener la edad y madurez cronológica y mental (madurez psicosocial) para el grado al que aspira, en caso de ser estudiante de primaria, ya que la edad es un aspecto muy importante para cumplir con todos los procesos cognitivos y socioemocionales. El estudiante postulado se remite a Orientación para ser valorado por psicología por la EPS.



Proceso de promoción anticipada por excelencia:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente debe hacer la solicitud escrita ante el Consejo Académico, previa postulación del director de curso, dentro de las tres primeras semanas del año escolar.
2. Iniciando la quinta semana, la coordinación académica recogerá las valoraciones parciales de los y las estudiantes que solicitaron promoción anticipada.
3. El comité de jornada analizará y evaluará las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos.
4. Una vez aprobada la solicitud, el o la estudiante presentará una prueba de suficiencia de cada una de las áreas del grado que cursa, las cuales deberán ser aprobadas con valoración mínima de 4.5 (desempeño alto).
5. La coordinación académica de cada una de las jornadas y sedes presenta el informe de los y las estudiantes que cumplieron a cabalidad el proceso de promoción anticipada ante el Consejo Académico Integrado, quienes darán el aval y elaboran su recomendación de promoción anticipada al Consejo Directivo.
6. El Consejo Directivo revisa las recomendaciones y consigna en acta la decisión.
7. Una vez el o la estudiante haya cumplido con el proceso deberá ser promovido al curso siguiente (en lo posible en la octava semana del periodo en curso).

2. Promoción anticipada por reinicio de año escolar

Se aplica para aquellos estudiantes que por razones académicas hayan perdido el año escolar anterior.

Así mismo deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber perdido máximo tres áreas.
- b. Lleven en el colegio un tiempo mínimo de un año de permanencia.
- c. Cursar 7 semanas del primer periodo académico del año escolar en el respectivo curso.
- d. Hacer la solicitud por escrito de acuerdo con los tiempos estipulados por este SIEE.
- e. Obtener el 100% de valoraciones en desempeño superior (4.5) de las áreas del grado en curso.
- f. No presentar ningún llamado de atención y/o anotación en el observador.

Proceso de promoción anticipada para estudiantes por reinicio de año escolar:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente debe hacer la solicitud escrita ante el Consejo Académico dentro de las tres primeras semanas del año escolar.
2. Durante la quinta semana, la coordinación académica recogerá las valoraciones parciales de los y las estudiantes que solicitaron promoción anticipada.



3. El comité de jornada analizará y evaluará las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos.

4. Una vez aprobada la solicitud, el o la estudiante presentara una prueba de suficiencia de cada una de las áreas que perdió el año anterior. Las cuales deberán ser aprobadas con 4.5 (desempeño superior).

5. La coordinación académica de cada una de las jornadas y sedes presenta el informe de los y las estudiantes que cumplieron a cabalidad el proceso de promoción anticipada ante el Consejo Académico Integrado, quienes darán el aval y elaboran su recomendación de promoción anticipada al Consejo Directivo.

6. El Consejo Directivo revisa las recomendaciones y consigna en acta la decisión.

7. Una vez el o la estudiante haya cumplido con el proceso deberá ser promovido al curso siguiente (en lo posible en la octava semana del periodo en curso).

Parágrafo 1. Los y las estudiantes con Discapacidad que deseen participar del proceso de promoción anticipada, en cualquiera de los dos casos, deberán tener desempeño SUPERIOR en cada una de las asignaturas y en la prueba de suficiencia. Las pruebas de suficiencia deberán corresponder al currículo flexible.

Parágrafo 2. De acuerdo con la decisión final, la coordinación académica reporta a sistematización, a secretaria académica e informa a la familia los resultados del proceso y ubica al o la estudiante en el grupo correspondiente.

Parágrafo 3. De acuerdo con los lineamientos y procesos de valoración que cada docente maneje en sus asignaturas, tendrá en cuenta la valoración obtenida en el anterior grado como parte de la nota de primer periodo. Así mismo, el o la estudiante se compromete a reforzar los aspectos trabajados durante el primer periodo del grado promovido.

Parágrafo 4. Las orientaciones sobre las pruebas de suficiencia por áreas serán estipuladas por el Consejo Académico Integrado dentro de las tres primeras semanas del año escolar.

No promoción de estudiantes.

La NO Promoción de un estudiante al grado siguiente se dará cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Obtenga valoración definitiva reprobatoria (inferior a 3.0, tres cero) en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.

2. Presente el 20% o más de inasistencias injustificadas en tres o más áreas.

3. Pierda una o dos áreas, en definitiva, desarrolle el plan de mejoramiento final y NO supere sus dificultades, obteniendo una valoración inferior a la básica de 3,0 (tres cero) en alguna de las áreas.

4. No se presente a desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento (estrategias de apoyo) final del área o áreas en las fechas y horas estipuladas, sin justa causa.



5. Cuando los estudiantes con discapacidad no aprueben las asignaturas según el PIAR.

Parágrafo 1. En los casos de los y las estudiantes de segunda repitencia en la institución, estos serán remitidos a Consejo Académico Integrado y al Consejo Directivo con el fin de solicitar el cambio de ambiente pedagógico, esto sustentado en la sentencia de la Corte Constitucional T694/02.

Certificación de educación básica.

Los estudiantes que culminan su grado noveno y sean promovidos, recibirán un Certificado de Estudios del Bachillerato Básico, que acredita la terminación de la educación básica y lo habilita para su ingreso a la educación media o a la capacitación laboral.

Graduación de bachilleres.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos legales que establecen la normatividad vigente y en especial este sistema de evaluación institucional:

- a. Cumpla las condiciones de promoción establecidas.
- b. Hayan aprobado las áreas, incluyendo las de Media Integrada.
- c. Presenten la documentación al día y completa
- d. Estén a Paz y Salvo por todo concepto.
- e. Presenten certificado de Servicio Social, avalado por Orientación.

3.2.4 Características de la evaluación.

Son características de la evaluación.

La Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes en las diferentes áreas y asignaturas, durante el año lectivo, debe ser continua, permanente y en búsqueda de la formación integral. Este proceso evaluativo actúa inmerso en dos grandes ejes o pilares: La Responsabilidad y el Respeto, en donde el primero corresponde a todos estos accionares académicos y el segundo, a los accionares comportamentales. Los Aprendizajes en el Estudiante deben ser significativos, críticos, autónomos, cooperativos, sociales y solidarios, que fomenten y aporten a la formación integral y promueven los proyectos de vida y vocacional, cualificando al ser y fortaleciendo el tejido social.

Ser continua significa: que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.

Ser integral significa: que se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser bio-psicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos. Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación,



proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. Se fomenta la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extra-clases. La coevaluación es propicia entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase. También se da lugar a conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

Ser sistemática significa: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Ser flexible significa: Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Ser interpretativa significa: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

Ser participativa significa: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.



Ser formativa significa: Que permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

3.2.5 Evaluación de los aprendizajes en el aprendizaje significativo.

La intención de valorar cómo se aprende y qué se aprende durante el desarrollo de un proceso y al final del mismo, así como la calidad del producto final y otros aspectos que se encuentren relevantes (relaciones entre los estudiantes, relaciones dentro del grupo, cambio actitudinal, etc.), entonces se debe buscar mecanismos de evaluación alternativos más allá de las herramientas convencionales: porque se habla de una evaluación alternativa para una enseñanza alternativa.

Es posible encontrar muchas razones para evaluar: • para saber si la enseñanza está siendo efectiva y poder hacer los ajustes necesarios; • para detectar si se alcanzan los objetivos propuestos; • para detectar dónde encuentra dificultades el estudiante; • para poder dar una calificación a los estudiantes y sus familias; • para determinar si el proyecto educativo es adecuado y está dando resultados; • por cumplir con la normativa...

Esto sugiere un avance desde, los planteamientos de mecanismo de control y vigilancia, tanto de los productos y los procesos como de los sujetos que desempeñaban las acciones de aprendizaje, donde se configuran relaciones de poder ciertamente coercitivas.

La reflexión que define la evaluación de por qué, para qué, cómo, y cuándo evaluar, se hace cada vez más frecuente y por tanto, la evaluación educativa enfrenta ciertos problemas y retos, que se resisten a cambiar las prácticas pese a la transformación de las sociedades y a las necesidades de cada época.

Si la evaluación es parte de un proceso de desarrollo de competencias, la autoevaluación y la coevaluación son fundamentales para que el estudiante tome conciencia de su punto de partida, del resultado de sus esfuerzos y de su evolución a lo largo del tiempo.

Y surgen preguntas al respecto de un proyecto, ¿se evalúa de alguna forma diferenciada el proceso y el producto? ¿Cómo se hace? ¿Qué resultado se tiene? Para la evaluación del proceso es posible usar, entre otros, diarios de aprendizaje, plantillas de observación, cuestionarios de satisfacción o rúbricas. Para la evaluación del producto podemos usar listas de control, análisis de documentos o demostraciones.

Así, “La evaluación debería ser considerada un proceso y no un suceso, y, por eso mismo, debería constituirse siempre en un medio y nunca en un fin” (Ahumada, 2001, p. 7), pero pensar la evaluación desde esta lógica, implica revisar distintos asuntos que tal vez no dependen de una sola institución; la familia, la comunidad y los mismos círculos donde inicia la socialización del sujeto, son clave fundamental donde se legitiman o se desvirtúan los propósitos formativos de los procesos evaluativos; y esto, sin considerar las grandes instancias (del Estado) que los regulan.

Pues de acuerdo con Ahumada (2001) “un proceso evaluativo que esté fuertemente ligado a la naturaleza del aprender, debería pasar inadvertido por el estudiante ya que estaría unido al desarrollo de las distintas actividades o situaciones de aprendizaje que cada docente ha seleccionado”. Siendo este el aspecto clave de la evaluación, queda claro que evaluar para la significación, requiere el conocimiento del contexto, el diálogo con la propia historia y la



puesta en marcha de dinámicas de autogestión. El manejo del error Para Londoño-Vásquez (2008) implica su aceptación como una forma natural de aprender que no necesariamente debe conducir a su reconocimiento o sanción.

El Aprendizaje significativo debe ser objeto de una evaluación que permita dilucidar si se han alcanzado los objetivos planteados por el proyecto, si éste ha cumplido con las expectativas, si los participantes están satisfechos y si han surgido problemas o dificultades a lo largo del proyecto que deban ser corregidas para futuros proyectos. Todo esto dentro del marco de ser una evaluación dialógica, formativa e integral.

Es preciso entonces, enfocar la práctica evaluativa desde esos múltiples sentidos, de tal manera que de una u otra fuente, se pueda atender al fortalecimiento del sujeto, de acuerdo con sus posibilidades, sus necesidades, intereses o proyecciones; pero más aún al desarrollo pleno de su condición humana (Rust, O'Donovan & Price, 2005).

Al materializar, algunos aspectos del proceso que pueden ser objeto de evaluación se tienen:

- Definición de objetivos, competencias, contenidos y actividades a desarrollar a lo largo del proyecto o ¿Había una concepción de la utilización de esquemas lógicos de pensamiento? o ¿Se han conseguido los objetivos previstos? o ¿Han estado disponibles y han sido suficientes los recursos previstos? ¿Es posible aplicarlo en contexto? o ¿Se han cubierto aprendizajes críticos? o ¿Se ha alcanzado el estado de comprensión final?
- Análisis del impacto y la satisfacción de los participantes o ¿Se observa algún cambio en los estudiantes, en la manera de leer la realidad, entre el inicio y el final del proceso? o ¿Están los participantes directos en el proyecto satisfechos? o ¿Están los participantes indirectos (familias, resto del profesorado, dirección del centro y otros agentes externos) satisfechos con el desarrollo del proyecto? Para esta evaluación disponemos fundamentalmente de dos herramientas:
- Cuestionarios, encuestas o entrevistas
- Análisis de los productos realizados a lo largo o al final del proyecto En ambos casos la evaluación del proceso debe conllevar el análisis de los datos, su interpretación y la elaboración de un informe o bien para su publicación (como veremos más adelante) o bien para ser archivado junto al resto del material del proyecto.

Por último, considerar la importancia de una evaluación externa siempre es una señal de calidad en cualquier proyecto pues añade más objetividad al proceso y ofrece perspectivas diferentes al análisis y la reflexión.

Finalmente, tres propuestas de evaluación ajustadas al aprendizaje basado en proyectos: mapas conceptuales el diario de aprendizaje, las rúbricas y el portafolios.

3.2.6 Herramientas de la evaluación.

En referencia al Decreto 1290, en su Artículo 4, el proceso de evaluación debe ser sistemático, permanente y abarcar la búsqueda de información desde diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, los avances y el rendimiento o logro por parte de los estudiantes. Por lo tanto, el trabajo con diversas herramientas de evaluación pretende definir los parámetros y los medios que le permitan al docente realizar el seguimiento, así como la verificación de los niveles de avance en el aprendizaje de los estudiantes evidenciando el alcance de los desempeños.



Las diferentes herramientas que se mencionan para el trabajo docente en la I.E.D, apoyando el ejercicio evaluativo de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, son, entre otras:

- Evaluación escrita o quiz.
- Mapas conceptuales.
- Exposiciones orales que demuestren avances discursivos y argumentativos.
- Procesos de lectura, comprensión e interpretación de textos en los distintos contextos.
- Producciones textuales con un dominio progresivo del proceso de escritura (además de avances en el manejo de diferentes temáticas, así como aspectos de coherencia, redacción, caligrafía y estilo en sus textos).
- Participación significativa y aportes en clase.
- Trabajo colaborativo desde las diferentes técnicas que promueven el trabajo en equipo.
- Pruebas saber institucionales que constan de un número definido de preguntas tomadas desde las asignaturas, áreas saber o del conocimiento y que responden a los aprendizajes esenciales o las competencias básicas planteadas a lo largo de los tres (3) períodos académicos definidos por la IED.
- Frente al PLAN DE MEJORAMIENTO o proceso de recuperación se determina que se éste será llevado a cabo al finalizar cada período académico durante el año escolar.

3.2.7 Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

En el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, la escala de valoración ha sido elaborada a partir de los principios orientadores y los mecanismos o criterios de evaluación propuestos en el marco del proceso educativo y de aprendizaje que pretende consolidar un ejercicio integral de evaluación para demostrar, cualificar y medir los avances de los estudiantes en los distintos niveles de las competencias y en el énfasis de formación determinado.

A continuación, se presenta la escala cualitativa de evaluación para la I.E.D:

EL DECRETO 1290 DE 2009	CRITERIOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO (NIVEL: CONCEPTUAL, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL)
DESEMPEÑO SUPERIOR	COGNITIVO: <ul style="list-style-type: none"> ● El estudiante analiza, argumenta, comprende y evalúa adecuada y críticamente los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios.



	<p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">● Desarrolla adecuada y coherentemente las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura, demostrando análisis y estrategias de solución en su proceso de aprendizaje. <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none">● Asume responsablemente su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.
<p>DESEMPEÑO ALTO</p>	<p>COGNITIVO:</p> <ul style="list-style-type: none">● El estudiante analiza, argumenta, comprende y evalúa los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. <p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">● Desarrolla las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura, intentando demostrar análisis y estrategias de solución en su proceso de aprendizaje. <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none">● Asume con actitud positiva su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.
<p>DESEMPEÑO BÁSICO</p>	<p>COGNITIVO:</p> <ul style="list-style-type: none">● El estudiante identifica, reconoce e interpreta los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. <p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">● Desarrolla las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura para optimizar su proceso de aprendizaje. <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none">● Asume su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.



DESEMPEÑO BAJO	<p>COGNITIVO:</p> <ul style="list-style-type: none">● El estudiante presenta dificultades para reconocer, interpretar, comprender y argumentar los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. <p>PROCEDIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">● Presenta dificultades para desarrollar las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura. Por lo tanto, debe mejorar su proceso de aprendizaje. <p>ACTITUDINAL</p> <ul style="list-style-type: none">● Asume su proceso de aprendizaje sin mayor esfuerzo, obviando los compromisos académicos, así como las indicaciones brindadas por los docentes.
---------------------------	---

La evaluación considera que al finalizar cada período escolar se debe reportar un reporte cuantitativo, reflejo del cualitativo y que indique el estado del aprendizaje de manera final, es decir la nota definitiva del área o asignatura, según corresponda, tomando como referencia única la escala institucional numérica, utilizando hasta un decimal y que se expresa de la siguiente manera:

- Desempeño Superior: 4.6 a 5.0
- Desempeño Alto: 4.0 a 4.5
- Desempeño Básico: 3.0 a 3.9
- Desempeño Bajo: 1.0 a 2.9

De acuerdo con el Decreto 1290 del 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en los Establecimientos Educativos las escalas valorativas pueden ser numéricas, nominales con letras o nombres, colores, símbolos, entre otras, siempre y cuando guarden relación y presenten su equivalencia con los cuatro niveles de desempeño de la escala nacional.

3.3 DESARROLLO CURRICULAR

3.3.1 Competencias básicas

Existen diferentes acepciones al vocablo de competencia confundiendo competir, con el hecho de ser competente. En los documentos, elaborados el Ministerio de Educación Nacional al respecto, se ha entendido las competencias como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectivas y



psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores⁸

Una conceptualización más reciente sobre competencias es “la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes”⁹.

En el ámbito nacional, y siguiendo los documentos de lineamientos y estándares básicos de competencias, se han establecido las siguientes competencias básicas: comunicativas, matemáticas, científicas.

3.3.1.1 Competencias en la educación artística.

En consecuencia, las competencias asociadas a la Educación Artística son habilidades, conocimientos y actitudes que se relacionan en contextos particulares, y que deben tener unos dominios específicos. En este sentido, el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones que son responsabilidad de las artes en la escuela permite identificar tres competencias de cuyo desarrollo se ocupa la Educación Artística: 1. Sensibilidad, 2. Apreciación estética y 3. Comunicación 10

La sensibilidad

(Aesthesis) como una competencia específica de la Educación Artística, es necesario aclarar, por un lado, que no se habla de la mera sensibilidad biológica concebida como el conjunto de reacciones de los organismos frente a diversos estímulos del medio, el cual les permite su adaptación y sobrevivencia. Por otro lado, se reconoce que todos los organismos pueden experimentar en ellos y procurar en otros distintos niveles de sensibilidad.

De este modo, la sensibilidad es una competencia que se sustenta en un tipo de disposición humana evidente al afectarse y afectar a otros, e implica un proceso motivado por los objetos elaborados por los seres humanos en la producción cultural y artística.

Apreciación estética.

consiste en la adquisición del corpus de conceptos y reglas que pertenecen al campo del arte y dirigen la producción artística. Esta competencia se refiere al conjunto de conocimientos, procesos mentales, actitudes y valoraciones, que, integrados y aplicados a las informaciones sensibles de una producción artística o un hecho estético, nos permiten construir una comprensión de éstos en el campo de la idea, la reflexión y la conceptualización a competencia comunicativa de la Educación Artística busca que los sujetos que la ejercen accedan y se vinculen con los contextos artísticos y culturales, de manera que puedan relacionarse en y mediante éstos a través de la producción artística y la transformación

⁸ MEN. Definiciones

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1._definiciones.pdf

⁹ Ministerio de Educación Nacional. Matrices de referencia de lenguaje. Bogotá D.C., 2016. p. 2.

10 MEN. Documento No 16. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media. Bogotá, 2010.



simbólica. La obra como hecho estético, no sólo permite establecer el nivel de dominio de un estudiante acerca de un lenguaje artístico, sino también, facilita el encuentro y diálogo de los espectadores alrededor de ella.

En consecuencia, forman parte de esta competencia dos componentes fundamentales, que definiremos a continuación: la producción y la transformación simbólica.

3.3.1.2 Competencias comunicativas

El lenguaje es la capacidad humana por excelencia, que lleva al ser humano a apropiarse conceptualmente de la realidad que lo circunda y ofrecer una representación de esta conceptualización por medio de diversos sistemas simbólicos. Las relaciones de contenido y forma, que a su vez se afectan entre sí, les han brindado a los seres humanos la posibilidad de construir un universo conceptual que constituye la base de su pensamiento.

En este tipo de competencia, tiene varios componentes:

1. **Competencia gramatical o sintáctica:** Referida a las reglas sintácticas, morfológicas, fonológicas y fonéticas que rigen la producción de los enunciados lingüísticos.
2. **Competencia textual:** Referida a los mecanismos que garantizan coherencia y cohesión a los enunciados (nivel micro) y a los textos (nivel macro). Esta competencia está asociada, también, con el aspecto estructural del discurso, jerarquías semánticas de los enunciados, uso de conectores, por ejemplo; y con la posibilidad de reconocer y seleccionar según las prioridades e intencionalidades discursivas, diferentes tipos de textos.
3. **Competencia semántica:** Referida a la capacidad de reconocer y usar los significados y el léxico de manera pertinente según las exigencias del contexto de comunicación. Aspectos como el reconocimiento de campos semánticos, tecnicismos o ideolectos particulares hacen parte de esta competencia; lo mismo que el seguimiento de un eje o hilo temático en la producción discursiva.
4. **Competencia pragmática o socio-cultural:** Referida al reconocimiento y al uso de reglas contextuales de la comunicación. Aspectos como el reconocimiento de intencionalidades y variables del contexto como el componente ideológico y político que está detrás de los enunciados hacen parte de esta competencia, el reconocimiento de variaciones dialectales, registros diversos o, en términos de Bernstein, códigos socio-lingüísticos, presentes en los actos comunicativos son también elementos de esta competencia.
5. **Competencia Enciclopédica:** Referida a la capacidad de poner en juego, en los actos de significación y comunicación, los saberes con los que cuentan los sujetos y que son construidos en el ámbito de la cultura escolar o socio-cultural en general, y en el micro-entorno local y familiar.
6. **Competencia literaria:** entendida como la capacidad de poner en juego, en los procesos de lectura y escritura, un saber literario surgido de la experiencia de lectura y análisis de las obras mismas, y del conocimiento directo de un número significativo de éstas.



7. **Competencia poética:** Entendida como la capacidad de un sujeto para inventar mundos posibles a través de los lenguajes, e innovar en el uso de estos. Esta competencia tiene que ver con la búsqueda de un estilo personal¹¹.

Para desarrollar las competencias comunicativas que hacen parte de la “gran competencia significativa”¹² se deben propiciar situaciones en donde tengan cabida los procesos de producción y comprensión implicados en la actividad lingüística. Entre estos procesos se tienen la producción y la comprensión oral, la comprensión y producción escrita, así como la comprensión de los demás sistemas sýgnicos, las cuales, en términos de evaluación, se organizan en competencias de lectura y de producción textual, atravesadas a su vez por los componentes semántico, sintáctico y pragmático¹³

3.3.1.3 Competencias de matemáticas

Este tipo de concepto de competencia se relaciona con el saber qué, el saber qué hacer y el saber cómo, cuándo y por qué hacerlo, en términos de ser matemáticamente competente: formular, plantear, transformar y resolver problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana, de las otras ciencias y de las matemáticas mismas; utilizar diferentes registros de representación o sistemas de notificación simbólica para crear, expresar y representar ideas matemáticas, para utilizar y transformar dichas representaciones y, con ellas, formular y sustentar puntos de vista; usar la argumentación, la prueba y la refutación, el ejemplo y el contraejemplo, como medios de validar y rechazar conjeturas, y avanzar en el camino hacia la demostración; dominar procedimientos y algoritmos matemáticos y conocer cómo, cuándo y por qué usarlos de manera flexible y eficaz¹⁴

Las componentes de la competencia matemáticas son:

1. **Formulación, tratamiento y resolución de problemas.** Es un proceso presente a lo largo de todas las actividades curriculares de matemáticas y no una actividad aislada y esporádica. La formulación, el tratamiento y la resolución de los problemas suscitados por una situación problema permiten desarrollar una actitud mental perseverante e inquisitiva, desplegar una serie de estrategias para resolverlos, encontrar resultados, verificar e interpretar lo razonable de ellos, modificar condiciones y originar otros problemas.
2. **Modelación o matematización.** Puede entenderse como la detección de esquemas que se repiten en las situaciones cotidianas, científicas y matemáticas para reconstruirlas mentalmente.
3. **Comunicación.** La adquisición y dominio de los lenguajes propios de las matemáticas ha de ser un proceso deliberado y cuidadoso que posibilite y fomente la discusión frecuente y explícita sobre situaciones, sentidos, conceptos y simbolizaciones, para

¹¹ Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos curriculares lengua castellana. Bogotá D.C. 1998. p. 28

¹² Ibid página 28

¹³ Ministerio de Educación Nacional. Matrices de referencia lenguaje. Bogotá D.C., 2016. p. 5

¹⁴ Ministerio de Educación Nacional. Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas. Bogotá D.C., 2006. p. 49 - 51



tomar conciencia de las conexiones entre ellos y para propiciar el trabajo colectivo, en el que los estudiantes compartan el significado de las palabras, frases, gráficos y símbolos, aprecien la necesidad de tener acuerdos colectivos y aun universales y valoren la eficiencia, y economía de los lenguajes matemáticos.

4. **Razonamiento** las situaciones de aprendizaje deben propiciar el razonamiento en los aspectos espaciales, métricos y geométricos, el razonamiento numérico y, en particular, el razonamiento proporcional apoyado en el uso de gráficas. En esas situaciones pueden aprovecharse diversas ocasiones de reconocer y aplicar tanto el razonamiento lógico inductivo y abductivo, al formular hipótesis o conjeturas, como el deductivo, al intentar comprobar la coherencia de una proposición con otras aceptadas previamente como teoremas, axiomas, postulados o principios, o al intentar refutarla por su contradicción con otras o por la construcción de contraejemplos.
5. **Formulación, comparación y ejercitación de procedimientos.** Este proceso implica comprometer a los estudiantes en la construcción y ejecución segura y rápida de procedimientos mecánicos o de rutina, también llamados “algoritmos”, procurando que la práctica necesaria para aumentar la velocidad y precisión de su ejecución no oscurezca la comprensión de su carácter de herramientas eficaces y útiles en unas situaciones y no en otras y que, por lo tanto, pueden modificarse, ampliarse y adecuarse a situaciones nuevas, o aun hacerse obsoletas y ser sustituidas por otras.

3.3.1.4 Competencias científicas

Concebidas no solamente para aquellos que en su futuro deseen ser científicos, sino por todo ciudadano (y en ese sentido muestran el enfoque como algo equitativo), en aras de lograr un país más eficiente, innovador y por lo tanto competitivo, lo que además le otorga la característica de calidad al sistema educativo como impulsador del progreso¹⁵

En ciencias naturales se definen los siguientes componentes específicos:

1. **Uso comprensivo del conocimiento científico:** capacidad para comprender y usar conceptos, teorías y modelos en la solución de problemas, a partir del conocimiento adquirido. Esta competencia está íntimamente relacionada con el conocimiento disciplinar de las ciencias naturales.
2. **Explicación de fenómenos:** capacidad para construir explicaciones y comprender argumentos y modelos que den razón de fenómenos. Esta competencia se relaciona con la forma en que los estudiantes van construyendo sus explicaciones en el contexto de la ciencia escolar.
3. **Indagación:** capacidad para plantear preguntas y procedimientos adecuados para buscar, seleccionar, organizar e interpretar información relevante y así dar respuesta a esas preguntas. Esta competencia, entonces, incluye los procedimientos y las distintas metodologías que se dan para generar más preguntas o intentar dar respuesta a una de ellas. Por tanto, el proceso de indagación en ciencias implica, entre otras cosas, observar detenidamente la situación, formular preguntas, buscar

¹⁵ Vallejo Rodríguez, Sonia. Las competencias científicas en la política educativa colombiana: Privilegio de la perspectiva parcial al estudiar su ensamblaje desde ensamble desde los Estudios Sociales de la Ciencias. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá D.C., 2014. p. 31



relaciones causa/efecto, recurrir a los libros u otras fuentes de información, hacer predicciones, plantear experimentos, identificar variables, realizar mediciones y organizar y analizar resultados^[9]

3.3.2. Competencias Ciudadanas

Según el Ministerio de Educación Nacional¹⁶, “las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática (...) las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo”.

Los tipos de competencias ciudadanas son: cognitivas, emocionales, comunicativas, integradoras.

1. **Competencias cognitivas:** Se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podrá tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras.
2. **Competencias emocionales:** son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo, su dolor o su rabia.
3. **Competencias comunicativas:** son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.
4. **Competencias integradoras:** articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo, la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

Las competencias ciudadanas se organizan en tres grandes grupos o dimensiones fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra constitución:

¹⁶Ministerio de Educación Nacional. Bogotá D.C. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para ciudadanía... ¡sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. 2004. p. 6 – 8.



1. **Convivencia y paz** se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano.
2. **Participación y responsabilidad democrática** Se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.
3. **Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.** Parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.

3.3.3 Competencias Socioemocionales

Las **competencias socioemocionales** son aquellas que incluyen no solo el desarrollo de procesos cognitivos o mentales sino también áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional, de relacionamiento con otros y de proyección hacia la sociedad¹⁷

Comprenden los procesos mentales como afectivos, la identificación y manejo de las propias emociones, la relación con otros y la proyección hacia la comunidad en procura de construir mejores vínculos con los demás, tomar decisiones de manera responsable, disminuir la agresión y aumentar la satisfacción con su vida.

1. **Autoconciencia o conciencia de sí mismo:** Incluye la autoconfianza basada en una evaluación realista de las fortalezas y debilidades, y el autoconocimiento respecto a las dinámicas interrelacionadas de pensamientos, sentimientos y conductas.
2. **Automanejo o autogestión:** Se refiere a habilidades de autorregulación tales como el control de impulsos, la conducta dirigida a objetivos y la planificación, la regulación emocional y el control del estrés.
3. **Conciencia social:** Implica habilidades de empatía y toma de perspectiva, respeto a la diversidad, comprensión de las normas y valores sociales, y el reconocimiento de apoyos en el ambiente: familia, escuela y comunidad.
4. **Habilidades interpersonales:** La comunicación, la escucha, la cooperación, el asertividad y el manejo de conflictos, entre otras, le permitirán al niño o al adolescente desarrollar y mantener relaciones saludables, resistirse a la presión de grupo, dar y recibir ayuda.
5. **Toma de decisiones responsables:** Es la habilidad para tomar decisiones prosociales a la luz de consideraciones éticas, normas de grupo, preocupación por la seguridad y el bienestar de sí mismo y de otros, y hacer la evaluación realista de las probables consecuencias.
6. **Determinación:** De ella forman parte la perseverancia y la pasión por las metas a largo plazo.

3.3.4. Asignaturas Fundamentales.

Según el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994.- Áreas obligatorias y fundamentales.

¹⁷ MEN Estrategia de formación de competencias socioemocionales
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385321_recurso.pdf



Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, así como de la formación que hacen parte del currículo propuesto para el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, organizadas como estrategia pedagógica en campos de conocimiento así:

CAMPO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Tecnología e Informática.

CAMPO HISTÓRICO

- Ciencias sociales y democracia.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación religiosa y Cátedra de Paz.
- Filosofía
- Ciencias políticas
- Ciencias económicas

CAMPO EXPRESIVO

- Educación artística. (Artes y Danzas)
- Educación física, recreación y deportes.

CAMPO COMUNICATIVO

- Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
- Lectura.

CAMPO MATEMÁTICO

- Matemáticas.
- Física

Según el Artículo 31 de la Ley 115 de 1994. Áreas fundamentales de la educación media integrada.

Para el logro de los objetivos de la educación media integrada será obligatorio y fundamental el trabajo con las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado.

Aclaración - Aunque todas las áreas de la educación media integrada son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas son autónomas para organizar su programación académica de acuerdo con la vocación, los gustos e intereses de los estudiantes.



3.3.5. Asignaturas Adicionales

Ley 1860, Artículo 34. Áreas.

En el plan de estudios se incluyen las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, tendrá en cuenta grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente el establecimiento educativo podrá seleccionar para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el límite del veinte por ciento (20%) de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas tendrán la posibilidad de concretarse por asignaturas y proyectos pedagógicos que podrían ser implementados en los períodos académicos anuales.

Asignatura “Lectura”: Esta asignatura, de forma transversal e interdisciplinar, tiene por objetivo dar cumplimiento a la misión, así como a los objetivos de la I.E.D en el marco del

Proyecto Educativo Institucional, dentro de los requerimientos del Artículo 34 del Decreto 1860 y del Plan Nacional de Lectura.

Su objetivo es mejorar la calidad académica de la institución y el desempeño académico de los estudiantes en las diferentes asignaturas, a través del mejoramiento de la competencia lectora. Sus elementos fundamentales son:

- Abordar el hábito y la competencia lectora con rigurosidad académica y metodologías didácticas basadas en los hallazgos científicos más recientes.
- Se incluirá en los planes de estudio de todos los cursos desde primera infancia hasta grado 11.
- Tendrá una intensidad de una hora académica diaria, durante 4 días a la semana. Se realizará a la misma hora en toda la institución para garantizar el silencio durante la hora de lectura.
- Podrá ser asumida por los docentes de las distintas asignaturas y todos los niveles. Su valoración académica se realizará dentro de la asignatura de español. Su metodología se establecerá por una comisión académica conformada por los docentes de español y un representante de cada nivel.
- Esta comisión se reunirá, por lo menos, una vez al final de cada período académico para ajustar los lineamientos pedagógicos, didácticos y evaluativos de la asignatura.
- Esta asignatura da continuidad al proyecto de lectura 10 libros en un año, que ha recibido reconocimientos a nivel local distrital y nacional desde el 2013.

3.3.6. Plan de Estudios

De acuerdo con las intensidades horarias por niveles descritas en el componente de comunidad y atendiendo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 que establece las áreas obligatorias y fundamentales, se realiza una proyección de intensidades horarias que posteriormente se ajustará observando la realidad y necesidad institucional y a los acuerdos de la comunidad educativa:



3.3.6.1 Educación Preescolar

El colegio cuenta con los espacios que se describen a continuación, teniendo en cuenta que la capacidad del colegio es de mil noventa estudiantes, por jornada para un total de 2.180 estudiantes.

(*) EDUCACIÓN PREESCOLAR	Horas sem.
1. Dimensión personal social	4
2. Dimensión artística	4
3. Dimensión cognitiva	4
4. Dimensión comunicativa	4
5. Dimensión corporal	4
Total	20

(*) Se realizarán ajustes y actualizaciones según lineamientos de DIMENSIONES A EJES

3.3.6.2. Educación Básica y Media

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA			
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	INTENSIDADES HORARIAS		
	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA
1. Ciencias naturales y educación ambiental.	4	5	4
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	3	4	0
3. Educación artística.	4	4	4
4. Educación ética y en valores humanos.	2	1	1
5. Educación física, recreación y deportes.	2	2	2
6. Educación religiosa.	1	1	1
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros*	4	6	6
8. Matemáticas.	4	5	5
9. Tecnología e informática.	1	2	2
10. Ciencias económicas	0	0	1
11. Ciencias políticas	0	0	2
12. Filosofía	0	0	2
H/S	25	30	30

(*) Ajustándonos al proyecto de bilingüismo se requieren tres horas de inglés en secundaria y media.



3.3.6.3. Proyecto de Aceleración del Aprendizaje¹⁸

Fundamentado en la necesidad de atender niñas y jóvenes en extraedad, es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en otras edades que las regulares de los niveles establecidos.

El programa busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad, o han tenido fracaso escolar, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica primaria,

El programa apoya a los niños, niñas y jóvenes entre los 10 y los 17 años, que no hayan terminado la básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extra edad con el fin de que mejoren su autoestima, desarrollen las competencias de la básica primaria, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar sus estudios.

El programa de aceleración se sustenta en tres dimensiones: articuladas: Política, pedagógica y operacional.

Política: Forma parte de una estrategia del PEI del Colegio Sonia Osorio, para hacer frente a la extraedad, producto de deserción o pérdida de año.

Pedagógica: Reúne aspectos de diferentes teorías y experiencias, como constructivismo, aprendizaje significativo y flexibilización curricular. El programa abarca los logros de los cinco primeros grados de la básica y se apoya en un conjunto de materiales para estudiantes y docentes del programa.

Operacional: Una metodología organizada en grupos de 25 estudiantes, orientada por cartillas guiadas por un docente en un trabajo individual y de socialización en equipo. Un ambiente de iguales y de respeto por la diferencia.

Pilares básicos

El estudiante es el centro del programa.

Posibilita el progreso hacia la autonomía y autoestima.

Contribuye al desarrollo de competencias básicas

El docente juega un rol de facilitador para obtener progresos y avances en el proceso de aprendizaje.

Promueve estudiantes lectores eficaces y competentes.

La metodología de clase comprende:

Se implementa una rutina diaria.

Lectura: Se trabajan distintas estrategias lectoras diariamente de ser un espacio de mínimo 45 minutos.

Revisión de la tarea: El docente revisa los desarrollos propuestos a mirar el día anterior.

Planteamiento y discusión del desafío

Desarrollo del proyecto a través de actividades individuales, y en grupo, juegos, trabajo cooperativo, con roles de capitán y relator.

Evaluación del día.

Orientación de Tarea.

¹⁸ MEN. Programa de aceleración. Recuperada de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/340092:Aceleracion-del-Aprendizaje>



Los módulos cuya duración es aproximadamente un mes y medio, se establecen para desarrollar los aprendizajes. Cada uno corresponde a un proyecto que a su vez tiene subproyectos. Son los siguientes:

Nivelémonos

Despeguemos hacia el éxito

¿Quién soy yo?

La escuela un espacio de convivencia

El lugar donde vivo

Mi ciudad

La Colombia de todos nosotros

Operación de salvar la tierra.

En la institución se implementará de acuerdo a la necesidad identificada y solicitando los apoyos necesarios.

3.4 PROYECTOS TRANSVERSALES

“Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto, y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas, en las que el estudiante como individuo, o como parte de un colectivo, pueda reconocerse y reconocer al otro y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y su mundo, e identificar las necesidades y posibilidades de participación para la transformación social, con miras a la sostenibilidad territorial y nacional”. (MEN, 2014, P.14)

La transversalidad es imprescindible para el PEI de la institución educativa, más aún cuando desde el modelo pedagógico constructivista, y enfoque de aprendizaje basado en proyectos refuerza un constante esfuerzo para que los procesos pedagógicos en la escuela permitan el desarrollo de procesos de sentido y lógica por parte de los estudiantes que los lleve a comprender su realidad y solucionar las problemáticas de su entorno, reconociendo las relaciones y tensiones que se generan desde las múltiples esferas del orden social, político, económico y cultural.

Así, la transversalidad aquí se entiende en coherencia con los fines del modelo pedagógico, que le posibilita al estudiante la comprensión profunda lectura del mundo del cual hace parte, esto le favorece su reconocimiento individual y le permite identificar el papel que tiene como agente transformador de la sociedad. De acuerdo con esto, le compete a la institución educativa identificar objetivos, metodologías, estrategias y contenidos culturalmente relevantes, entre otros, que permitan la formación de todos sus estudiantes como ciudadanos con una mirada compleja y crítica de la realidad, en espacios y tiempos que no deben conformar una asignatura en particular, sino que deben abordarse desde diferentes áreas, en todos los niveles educativos y en diversas situaciones de aprendizaje concretas.

Los proyectos transversales constituyen una estrategia pedagógica que posibilita la incorporación de temáticas que desde la política educativa nacional se han considerado fundamentales en el desarrollo del ser humano y necesarias en el proceso de formación



integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, debido a su complejidad e impacto deben ser atendidas desde las diferentes áreas del conocimiento, en diferentes espacios de la dinámica escolar y en los diferentes niveles educativos.

Las temáticas fundamentales que han sido establecidas desde la política educativa para ser abordadas como proyectos transversales están reglamentadas inicialmente en el artículo 14 de la ley general de educación (ley 115 de 1994) y se relacionan con el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo; la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales; la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos; y la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes según su edad.

Igualmente, se han venido sumando diferentes directrices normativas de carácter nacional y distrital que han ampliado el panorama de los proyectos transversales reglamentarios en las instituciones educativas de carácter oficial y privado. A continuación, se realizará una descripción de cada uno de ellos:

A continuación, se mencionan los Proyectos Educativos, además de Transversales, que han sido definidos para el Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, a partir de un marco normativo y que en efecto aportan integralmente al horizonte institucional

3.4.1 Proyecto ambiental escolar (PRAE)

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) encierra para el Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D un aspecto clave, teniendo en cuenta que desde la misión y visión institucional se propende por la formación de líderes comunitarios que transformen su territorio en un contexto intercultural, en este sentido el PRAE se convierte en un medio para transformar las miradas y relaciones de la comunidad educativa en torno a su territorio, reconociendo al mismo tiempo la diversidad de actores, saberes y prácticas comunitarias inmersas en el contexto. Una perspectiva que refleja la manera en que la SED comprende a la Educación Ambiental en el ámbito escolar, al considerar que el PRAE “es una estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos educativos y del fortalecimiento de la investigación”¹⁹

El PRAE asume como eje fundante la ciudadanía ambiental, que hace referencia a *“la integración dinámica entre el reconocimiento de los derechos al ambiente y a la vida, los*

¹⁹ Tomado de Guía de orientaciones Pedagógicas para la formulación de los PRAE en el distrito. SED.



deberes diferenciados de ciudadanos y ciudadanas frente al ambiente y el desarrollo sustentable, y la participación activa de todos y todas para defender sus derechos y ejercitar cotidianamente sus respectivas responsabilidades, en un marco ético y de valoración de la vida en todas sus manifestaciones” (PNUMA y UICN, 2005). Dicha concepción de ciudadanía ambiental adquiere profundo sentido y coherencia con el modelo pedagógico crítico social, en tanto que se propende por una educación que le permita a estudiantes y docentes ser conscientes de sí mismos y de su entorno en un constante ejercicio del pensamiento crítico, reflexivo, propositivo, ético y con capacidad de organizarse y participar en proyectos e iniciativas que favorezcan la transformación de sus entornos inmediatos.

En este sentido, se comprende la educación ambiental en la institución desde una mirada amplia que tiene que ver con unas modificaciones profundas de las formas de ser y de relacionarse con el mundo, además, retomando los planteamientos del MEN (2005) se comprende el PRAE como un proyecto pedagógico que promueve el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y genera espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

En el marco normativo del PRAE, conviene citar que el Ministerio de Educación Nacional atendiendo a las necesidades en materia ambiental, formuló el Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, en el que se establecen los lineamientos generales para la formulación de los PRAE, entendido como una ruta viable para que las instituciones educativas y la comunidad educativa sean agentes transformadores de las realidades ambientales de su entorno. Asimismo, el Decreto en mención incluye la dimensión ambiental en el currículo como parte de uno de los proyectos transversales obligatorios para las instituciones educativas.

Es pertinente mencionar también que el PRAE responde claramente a varios de los fines de la educación expresados en la Ley General de Educación (Ley 115 del 94) en su artículo 5, numerales 1, 2, 5, 6, 7, 8; y en particular, los numerales 9 y 10: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”.

De acuerdo con lo anterior y debido a su importancia en la formación de los estudiantes, se resaltan a continuación los objetivos a los que responde el PRAE, de acuerdo con Holguín y otros (2013)²⁰

- Toma de Conciencia: ayudar a los grupos sociales y a los individuos a tomar conciencia del ambiente global, sensibilizándolos a este respecto.

²⁰ Tomado de Guía metodológica para la formulación de proyectos ambientales escolares. Universidad Libre y Jardín Botánico de Bogotá.



- Conocimientos: ayudar a los grupos sociales y a los individuos a adquirir una experiencia variada, así como los conocimientos fundamentales para la comprensión del ambiente global y sus problemas inherentes.
- Actitudes: ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés en el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.
- Aptitudes: ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver los problemas ambientales.

De igual manera, es pertinente mencionar algunos criterios para abordar la educación ambiental en la institución educativa:

El primer criterio es que la educación ambiental es necesariamente *interdisciplinaria*, como perspectiva para analizar realidades sociales y naturales atraviesa todas las ramas del conocimiento y necesita de la totalidad de las disciplinas para su construcción. La educación ambiental debe ser integral y busca la confluencia de las diferentes ramas del conocimiento de manera coordinada alrededor de problemas y potencialidades específicas.

El segundo criterio es que la educación ambiental debe ser intercultural, para su desarrollo es fundamental el reconocimiento de la diversidad cultural y el intercambio y el diálogo entre las diferentes culturas. Debe buscar que las distintas culturas puedan tomar lo que les beneficie del contacto con otras, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.

El tercer criterio es que la educación ambiental debe propiciar la *construcción permanente de una escala de valores* que les permita a los individuos y a los colectivos relacionarse de manera adecuada consigo mismos, con los demás seres humanos y con su entorno natural, en el marco del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.

El cuarto criterio es que la educación ambiental debe tener en cuenta la *perspectiva de género y propender por la igualdad y la equidad entre los géneros*. Esto significa que en los proyectos ambientales educativos deben participar equitativamente los hombres y las mujeres en lo que se refiere a la planeación, la ejecución, la asignación de recursos, el manejo de la información y la toma de decisiones. Los proyectos ambientales deben promover el mejoramiento de la calidad de vida tanto de los hombres como de las mujeres y la revaloración de los roles que ambos juegan en la sociedad.

Finalmente, es fundamental que el documento PRAE refleje la importancia de la investigación en la educación ambiental ya que permite la reflexión permanente para la interpretación de los sistemas ambientales desde la comprensión de los múltiples factores que influyen en los mismos en perspectiva de diálogo interdisciplinario. Desde la óptica de la investigación se pueden generar procesos formativos en donde se les posibilite a los estudiantes la exploración y el redescubrimiento de su contexto, para efectivamente comprender la realidad y ser propositivo en la búsqueda de soluciones a las problemáticas identificadas.



3.4.2 Formación en derechos humanos y la democracia

La educación en nuestro país plantea el reto de la formación en los derechos humanos como parte integral del desarrollo de las personas, en la construcción de saberes y conocimientos de una sociedad incluyente, democrática y participativa. Así, desde la ley general de educación (Ley 115 de 1994) en el artículo 5, numeral 2 que uno de los fines de la educación es: *“La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz y a los principios democráticos de convivencia y pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, la tolerancia y su libertad como ejercicio”*. Además, en el artículo 14, literal d, se establece la obligatoriedad de la formación en derechos humanos en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media, por tanto, se debe fomentar espacios, metodologías, estrategias, entre otros, que garanticen *“d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”*.

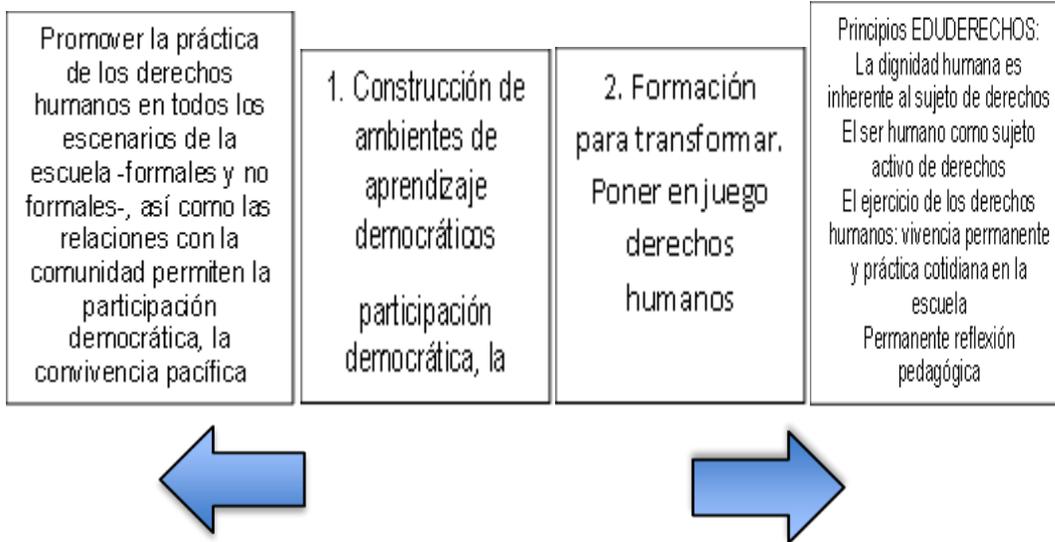
De esta manera, el Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D en coherencia con la filosofía institucional y el modelo pedagógico constructivista enfoque de aprendizaje significativo propende por la formación integral de ciudadanos comprometidos con la transformación de sus comunidades, esto implica un énfasis en su educación como sujetos activos de derechos, de manera que desde su condición de ciudadanos vivencien y ejerzan sus derechos de manera autónoma y responsable. Dicha formación incluye la incorporación de las competencias ciudadanas que *“se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros. En esas situaciones, las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo”* (MEN, 2004). Desde esta perspectiva del desarrollo de competencias ciudadanas es fundamental abordar estrategias que permitan en los estudiantes el fomento de habilidades y conocimientos necesarios para la orientación y regulación pacífica de la convivencia, capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad y formación de liderazgo participativo para la formulación y desarrollo de proyectos colectivos y de interés ciudadano.

Desde la misión del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D se plantea la formación de individuos críticos y reflexivos en un contexto de interculturalidad, así pues, resulta de gran relevancia una formación de la comunidad educativa en derechos humanos y democracia, capaz de reconocer y aprender a convivir con las diferentes expresiones culturales presentes en el contexto. Para la UNESCO *“la interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar*



expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo”²¹, en este sentido el proyecto de formación en derechos humanos y democracia en articulación con los otros proyectos transversales de la institución debe responder a la necesidad de encontrar en el otro y en lo otro una posibilidad de construir un proyecto común de ciudadanía

Asimismo, el proyecto transversal en derechos humanos y democracia pone de manifiesto una serie de estrategias de formación con dos énfasis fundamentales, que se muestran en la siguiente gráfica:



Por una parte, la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos implica que en todos los escenarios de la institución educativa se propende por la participación de la comunidad educativa. Por otra parte, la formación para transformar y poner en juego los derechos humanos implica que las relaciones pedagógicas están construidas bajo los principios de respeto y garantía de los derechos de todas las personas, en un escenario libre de violencias, en donde sea posible exponer puntos de vista, diferencias de opiniones e intereses y haya un continuo interés por el desarrollo de actitudes, prácticas y valores sustentados en el principio de la democracia.

3.4.3 Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

El Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se encuentra establecido como uno de los proyectos transversales de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente y en especial en coherencia con la Resolución No 03353 del 02 de julio de 1993: “Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país. El proyecto en mención, de acuerdo con la definición del MEN (2008) es el “conjunto de acciones deliberadas que ejecuta una comunidad educativa; incluye actividades precisas dentro del plan de estudio que desarrollen competencias para la vivencia de la sexualidad”. En este

²¹ Fuente: Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. UNESCO.



marco, el colegio Sonia Osorio en coherencia con su modelo pedagógico y su filosofía institucional tiene como propósito fundamental en este proyecto lograr que los miembros de la comunidad educativa puedan tomar decisiones autónomas, informadas y responsables frente a la vivencia de su sexualidad, por tanto, constituye una estrategia para generar conocimiento con sentido en las y los estudiantes desde su construcción como sujetos de derechos, que le permitan ser conscientes de sí mismos y de los demás, comprendiendo las diversas formas de vivir la sexualidad.

Asimismo, desde este proyecto se pretende que en la institución educativa se generen ambientes favorables y participativos, que eduquen hacia la convivencia y la sexualidad plena y responsable, facilitando a los estudiantes la expresión libre de sus inquietudes, sus necesidades, sus formas de pensar y de sentir, desde el marco del ejercicio cotidiano de los derechos humanos sexuales y reproductivos y, de todos los derechos inherentes al ser humano, promoviendo la defensa de estos.

De igual manera, en coherencia con los planteamientos del MEN (2008) se asume desde la institución educativa tres fundamentos esenciales para el proyecto pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía: El primero de ellos es la garantía de la participación, involucrando a toda la comunidad educativa. El segundo fundamento es su carácter de transversal que debe impactar toda la vida de la institución educativa, todas las áreas y los niveles. El tercer fundamento es que genere aprendizajes para la vida, partiendo de situaciones cotidianas que se convierten en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de las competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido.

Para la elaboración del documento del proyecto se hace necesario conocer los diferentes elementos sobre los que deben estructurarse la propuesta de acuerdo con el MEN (2008):

Tomado de: Elementos de la sexualidad. MEN (2008)

1. Las funciones de la sexualidad: comunicativa-relacional, erótica, afectiva y reproductiva.
2. Los componentes de la sexualidad: identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual.
3. Los contextos: individual, de pareja, familiar y social de la sexualidad.

A partir de estos tres elementos se desglosan los *Hilos conductores en educación para la sexualidad*, que son los ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad en la institución y que se fundamentan en los derechos humanos sexuales y reproductivos. De esta manera, se encuentran dos dimensiones en los hilos conductores, una que responde a los componentes de la sexualidad y son: identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual; y la segunda dimensión que responde a las funciones de la sexualidad: comunicativa-relacional, erótica, afectiva y reproductiva. Ambas dimensiones, en cada uno de los hilos, deben ser trabajadas en los diferentes contextos. Una formación de ciudadanos críticos y reflexivos en un contexto de interculturalidad, tal como se concibe en la misión del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo, requiere que desde el



proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía en articulación con los otros proyectos transversales se generen estrategias pedagógicas que le permitan a la comunidad educativa comprender que no hay una única y absoluta forma de relación entre los individuos y que para el desarrollo de un proyecto común de ciudadanía y paz es necesario aprender a vivir en la diferencia.

3.4.4 Proyecto aprovechamiento del tiempo libre

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre tiene como marco normativo la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física. En el artículo 3 de la ley en mención, se reglamenta la integración de la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

En el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED, en coherencia con los propósitos de formación integral de sus estudiantes, se resalta la importancia de generar espacios pedagógicos que posibiliten el desarrollo de actitudes, habilidades, destrezas y potencialidades que tiene lugar durante el tiempo libre y que garantizan el pleno desarrollo de la persona satisfaciendo motivaciones e intereses personales.

Además, se asume la recreación y la lúdica como mediadora de procesos de desarrollo humano, entendiendo que dichas prácticas son complementarias a los procesos de aprendizaje formales que se dan en las aulas de clase y que son una herramienta que contribuye a la ruptura de los círculos de pobreza, dependencia, inactividad, violencia, marginación y exclusión, en tanto busca alternativas de acción para que los estudiantes puedan optar en sus ratos libres por actividades de esparcimiento que aporten a todos los ambientes en los que se desenvuelven y en consecuencia favorezcan la construcción de su proyecto de vida.

3.4.5 Gestión de riesgo y cambio climático

El Proyecto Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PEGR-CC), encuentra su justificación a partir de lo planteado por el Ministerio de Educación en Ley 115 de 1994, artículo 5 numeral 10, artículos 20, 22 y 30 que propenden por la formación en una cultura ecológica y del riesgo que sea pertinente y de calidad, en todas las dimensiones del conocimiento y que promueva la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

La gestión del riesgo en las instituciones educativas tiene como objetivo trabajar desde la prevención, con el fin de garantizar espacios seguros para el aprendizaje, en donde los estudiantes que requieran apoyo y asistencia en la prevención de situaciones que pongan en riesgo su vida o integridad física y/o emocional puedan encontrar ayuda oportuna.

En el colegio se puede ubicar el proyecto transversal de movilidad segura como promotor de una cultura de la prevención, a través de un proceso formativo constante y transversal a las áreas curriculares. Dicho proceso formativo comprende la generación de actitudes y comportamientos de responsabilidad por el bienestar particular y colectivo, así como la



identificación, el análisis y la cuantificación de las posibilidades de riesgo para emprender actividades preventivas o correctivas.

3.4.6 Movilidad segura

Desde el artículo 56 del Código Nacional de Tránsito, se identifica el proyecto transversal de movilidad segura en donde se ubican los compromisos en la educación de los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media, de impartir los cursos de tránsito y seguridad vial, previamente diseñados por el Gobierno nacional. En respuesta a este artículo el MEN expide la Directiva Ministerial 13 de 2003, en ella se define como propósito de la educación en tránsito y seguridad vial, el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les den la oportunidad a niñas, niños y adolescentes de ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Posteriormente, la Ley 1503 de 2011, que promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, modificó los artículos 13, 14, 16, 30 y 56 de la Ley General de Educación, incorporando la enseñanza obligatoria de la Educación Vial en todos los niveles educativos y definió los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De acuerdo con el marco normativo y atendiendo al documento de Orientaciones Pedagógicas en Movilidad Segura del MEN (2014): La educación para la Movilidad Segura se relaciona directamente con las competencias básicas y ciudadanas, puesto que busca que los estudiantes respeten las normas de tránsito, conozcan su entorno y las diferentes formas de transporte, sean sensibles a las problemáticas asociadas a la movilidad, actúen racional y éticamente para resolverlas y, sobre todo, modifiquen sus comportamientos de riesgo como actores de la vía.

De esta manera, el proyecto transversal de movilidad segura se comprende desde un enfoque de desarrollo de las competencias ciudadanas, a partir de las cuales se contribuye a que los estudiantes del colegio Sonia Osorio sean respetuosos de lo público, que cumplan sus deberes sociales, que promuevan la protección de los derechos de todas las personas y que desarrollen habilidades que les permitan generar aportes a todos los espacios de su vida cotidiana, incluidos entre ellos las vías de la ciudad.

3.4.7 Educación económica y financiera

La Educación Económica y Financiera (EEF) se enmarca en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas, así: “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el



diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994”.

De igual manera, el Decreto 457 de 2014 recoge lo propuesto en la Ley 1450 de 2011, planteando que EEF constituye un tema que debe ser abordado en los establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común e individual. Además, menciona que otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas.

A causa de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria) realizaron un convenio para la implementación del Programa de EEF en los establecimientos educativos del país, cuyo propósito es “desarrollar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social”. (MEN, 2012).

En el colegio de Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D la puesta en marcha del proyecto se apropia desde la perspectiva como un proceso de formación de los estudiantes que les permita la comprensión de fenómenos de diversa índole: sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, así como las complejas relaciones que se tejen entre ellos. De igual manera, busca proveer herramientas a los estudiantes para *“ser ciudadanos social y económicamente empoderados, dotándolos de las actitudes y los conocimientos necesarios para convertirse en agentes activos capaces de transformar sus comunidades y sociedades”* (UNICEF, 2013), y en consecuencia puedan planear su futuro, administrar sus recursos, decidir identificando alternativas que potencien su desarrollo.

En el diseño de este proyecto, el MEN (2012) plantea que la EEF no se plantea como un área adicional al plan de estudios, sino que se propone como un proyecto pedagógico de carácter transversal, que busca la interrelación de diversas áreas para la solución de problemas. De esta manera, se podría orientar hacia la ejecución de estrategias y actividades que propendan al desarrollo de competencias básicas en relación con la economía y las finanzas, desde la lectura de contexto en el que se encuentran los estudiantes comprendiendo el entorno en el que se encuentran, las actividades económicas de la región y las problemáticas socioeconómicas que allí se gestan.



3.4.8 Oralidad, lectura y escritura

El proyecto de oralidad, lectura y escritura (OLE) se concibe desde el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana (2011- 2016) en donde se promovió la incorporación de la oralidad, lectura y escritura en todos los ciclos y áreas del currículo escolar con el propósito de implementar estrategias de transformación pedagógica para mejorar la calidad de la educación desde esos tres campos del lenguaje como aprendizajes fundamentales para el acceso a la cultura, la construcción social del conocimiento, el desarrollo del pensamiento y la posibilidad de que los estudiantes tengan su propia voz como ciudadanas y ciudadanos.

Además, el proyecto tiene relación normativa con la Resolución Ministerial 0386 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, que establece las Normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, con el objetivo de:

- Promover la ejecución de acciones para desarrollar la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes en lo personal, profesional y humano.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, mediante la implementación del Plan Lector en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, como parte del Programa Nacional de Emergencia Educativa.
- Incentivar la participación de las Instituciones Educativas y la Comunidad en su conjunto, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica de la lectura.

De esta manera, en el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D el proyecto OLE se concibe como una estrategia que favorece los procesos comunicativos de los estudiantes, siendo un pilar indispensable en el aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes, así como la principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura.

3.4.9. Hermes:

El Proyecto Hermes tiene como objetivo central promover en la comunidad educativa una cultura de resolución de conflictos a través del diálogo, la mediación y el respeto a los derechos individuales, fomentando además una sana convivencia que permite un manejo óptimo de las emociones y el fortalecimiento de escenarios escolares de paz.

De igual forma, en compañía de la Cámara de Comercio de Bogotá, propone espacios de formación para mediadores escolares que pueden ser estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia, contribuyendo en su ejercicio a la consolidación de espacios en los que se lideren conciliaciones cuando se presenten conflictos en el entorno escolar, en conformidad con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 de Convivencia escolar que determina la construcción participativa de la paz y la sana convivencia en los escenarios educativos.

3.5 CÁTEDRAS

3.5.1 Cátedra de estudios afrocolombianos



La cátedra de estudios afrocolombianos se establece como de obligatoria enseñanza en las instituciones de educación preescolar básica y media del país en la Ley 70 de 1993, en donde el Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales y además velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades (artículo 39).

De igual manera, se reglamenta en el Decreto 1122 de 1998, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país, menciona que la Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

En el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D la formación integral de los estudiantes se plantea como horizonte de sentido de toda la acción educativa, en esta medida, la cátedra de estudios afrocolombianos responde a dicho fin y se concibe como una propuesta pedagógica de formación de ciudadanos que permite promover el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural, especialmente de la comunidad afrodescendiente del país.

El propósito de la cátedra en la institución educativa está dado a partir de la formación desde las diferentes áreas, grados y espacios pedagógicos, que permita la re-significación y re-dignificación étnica y cultural de las comunidades afrocolombianas, en línea del reconocimiento y valoración de sus aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales. De igual manera, es propósito fundamental de la cátedra generar comprensiones acerca de la manera en que las comunidades afrocolombianas hacen parte de la construcción de la identidad nacional, reconociendo los principios de la Constitución Política de Colombia en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad, sin discriminación de ningún tipo.

De igual manera, pensar la cátedra de estudios afrocolombianos desde el modelo pedagógico crítico social, permite reflexionar, como lo menciona Axel (2008), en torno al papel de la educación, y en particular de la escuela, en la reproducción de formas de discriminación de las poblaciones negras, así como los referentes políticos y pedagógicos que



plantean la transformación de las dinámicas institucionales y las prácticas educativas cotidianas en ella, con el propósito de avanzar en la construcción de relaciones interculturales en la sociedad colombiana. De igual manera, permite reconocer desde una perspectiva crítica, las condiciones históricas que han sustentado las diversas formas de discriminación hacia las poblaciones negras, afrocolombianas y raizales e igualmente su participación en diversos momentos de la historia nacional.

En este marco, el proyecto de estudios afrocolombianos en el colegio retoma la idea expuesta por el MEN (2001) en donde se comprende que ésta no se reduce a una simple asignatura, ya que se trata de transversalizar las distintas áreas del conocimiento de tal manera que las temáticas y problemáticas afrocolombianas, se puedan abordar desde las respectivas competencias disciplinares considerando las realidades particulares regionales y de las instituciones escolares.

3.5.2 Cátedra para la paz

En esta institución, la Cátedra de la Paz es una iniciativa dada desde la política educativa del país para crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz. En la ley 1732 de 2014 se establece su cumplimiento obligatorio en todas las instituciones educativas, además, a través del decreto 1038 de 2015 se reglamenta la cátedra y se determinan, entre otros aspectos, los objetivos, estructura, contenido y evaluación. De acuerdo con el artículo 2 de dicho decreto “La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación conocimientos y competencias relacionados con territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y consagrados en la Constitución”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 3 del decreto, se establece que la implementación de la cátedra de debe hacerse en el Plan de Estudios de todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las áreas fundamentales

Además, en el párrafo del mismo artículo posibilita la incorporación al interior de áreas transversales para abordar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

En la institución Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, la cátedra para la paz se concibe como un conjunto de estrategias y espacios formativos en el que deberán confluir las intenciones formativas plasmadas en la misión del colegio, en donde la transformación del contexto de los estudiantes se logre a partir de acciones concretas de reflexión, aprendizaje, diálogo y desarrollo del pensamiento crítico, favoreciendo así la consolidación de una cultura de paz, basada en el respeto y la exigencia de los derechos humanos, en la práctica de los deberes y en la disposición para la resolución pacífica de conflictos.

Así mismo, la cátedra adquiere un especial significado en el marco del modelo pedagógico del colegio, ya que desde allí se puede pensar que la consolidación de una cultura de paz al interior de la institución educativa, es factible si se superan las relaciones verticales y



autoritarias que han dominado la educación por décadas, pasando al establecimiento de relaciones democráticas y horizontales que destierran los hábitos violentos que se adquieren debido a la cultura de violencia en la que nos encontramos en la vida cotidiana.

En este sentido, la cátedra para la paz permite impulsar las prácticas democráticas y evita la perpetuación de la discriminación y la hostilidad en el trato con el otro, además, permite que los estudiantes tengan la posibilidad de identificar y reconocer las principales causas y consecuencias de los conflictos ocurridos en Colombia, así como los actores, los escenarios y las pugnas de poder, para lograr comprensiones sistémicas del conflicto que luego le permitan proponer alternativas concretas para la paz en los ambientes en los que se encuentran inmersos.

En cumplimiento con la normatividad los tres temas fundamentales que deben ser abordados en la cátedra son: 1) Cultura de la paz, 2) Educación para la paz y, 3) Desarrollo sostenible.

Así mismo, como lo establece el decreto 1038 de 2014 en su artículo 4, se busca que se desarrolle al menos dos de las siguientes temáticas:

- a. Justicia y Derechos Humanos.
- b. Uso sostenible de los recursos naturales.
- c. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d. Resolución pacífica de conflictos.
- e. Prevención del acoso escolar.
- f. Diversidad pluralidad.
- g. Participación política.
- h. Memoria histórica.
- i. Dilemas morales.
- j. Proyectos de impacto social.
- k. Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales.
- l. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

3.6 POLITICAS DE ENFOQUE

3.6.1. Política de Inclusión

De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017 y acorde con el modelo pedagógico y el horizonte institucional, el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D enmarcará su propuesta pedagógica en los principios de la educación inclusiva favoreciendo las trayectorias de formación de los estudiantes. De esta manera generará procesos que fomenten su ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo.

Desde esta perspectiva el currículo del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED será flexible y se implementará a partir de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para reconocer la diferencia y permiten el acceso de población diferencial



y ajustar los planes de aula y la evaluación promoviendo procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación para todos los estudiantes.

De igual manera, garantizará los procesos administrativos y pedagógicos que permiten el reconocimiento de la población en condición de discapacidad y generar los apoyos pedagógicos y físicos que requieran.

3.6.2. Programa de Inclusión Escolar:

La educación inclusiva se define como: “Un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas.” (UNESCO, 2005, pág. 14).

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el trabajo de un ENFOQUE DIFERENCIAL a partir del cual se identifican las características y las necesidades particulares de los estudiantes de la IED, permitiéndoles una EDUCACIÓN INCLUSIVA que les garantice como tal la dignificación de su ser en cuanto a Derechos y procesos formativos.

En ese sentido, los estudiantes se benefician frente al tema de la exclusión y la discriminación física, pedagógica y actitudinal, favoreciendo así su desarrollo humano, además de mejorar sus condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo.

La apuesta de la IED frente a los estudiantes con discapacidades o talentos excepcionales es la inclusión real, en términos de sensibilizar y concientizar a toda la comunidad educativa frente a la posibilidad de vivir en una sociedad libre de discriminaciones y de cualquier forma de exclusión; por tal razón es importante considerar y unificar conceptos:

Discapacidad

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno

Tipos de discapacidad

La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo-ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple. (Decreto 366 de 2009, Cap.1; art. 2). Y soportado con un diagnóstico médico de una institución certificada.



Talentos

Se entiende por estudiante con capacidades con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

(Decreto 366 de 2009, Cap.1)

Acompañamiento

El colegio realizará el siguiente proceso para estos estudiantes, así:

a. Cuando se identifiquen estudiantes del Colegio Ciudadela el recreo Sonia Osorio saint Malo I.E.D, que no estén alcanzando los desempeños propuestos para cada una de las dimensiones o áreas, presumiendo una discapacidad física, intelectual o sensorial previa implementación de las estrategias del docente de aula, se realizará el respectivo proceso de remisión a orientación escolar quien generará las remisiones a las entidades correspondientes.

b. Una vez se cuente con un diagnóstico médico o de entidades certificadas de neurología, neuropediatría, neuropsicología, psicología o equipo interdisciplinario que sustente la discapacidad permanente del estudiante, se hará remisión desde orientación, al profesional de apoyo pedagógico especializado quien iniciará el trabajo específico así:

- Identificar los objetivos pedagógicos y metas de aprendizaje del estudiante con discapacidad, capacidades y/o talentos.
- Determinar las estrategias pedagógicas pertinentes con los docentes de apoyo pedagógico y docentes de cada asignatura, en reuniones de ciclo y/o nivel, dejando registro en acta, de las necesidades particulares de flexibilización curricular acompañamiento para el docente y estudiante bajo conocimiento del padre de familia.
- Realizar seguimiento al proceso de aprendizaje del estudiante a través de la familia, identificando los recursos de acceso a la información.
- Realizar desde orientación escolar y apoyo pedagógico-inclusión escolar, el seguimiento al estudiante y a su familia durante el proceso, concertando acuerdos y compromisos correspondientes al acompañamiento familiar, terapéutico y uso adecuado de tiempo libre.
- En caso de que la institución no cuente con los recursos humanos, tecnológicos o de infraestructura para la atención del estudiante y el saneamiento de sus necesidades el profesional de apoyo procederá a informar a los padres el proceso a seguir para solicitar la reubicación del estudiante, atendiendo los protocolos de la secretaría de educación distrital.

Flexibilización curricular

La flexibilización curricular es la posibilidad de dar una respuesta acertada a la diversidad del aula, al reconocimiento de las diferencias entre los estudiantes, según su ritmo y estilo de aprendizaje.



Mecanismo

La flexibilización curricular se realiza al inicio de cada periodo académico entre el docente de la asignatura y el profesional de apoyo pedagógico especializado inclusión, quien deberá registrar tales acuerdos en el "Formato PIAR .

La flexibilización curricular a estudiantes con discapacidad se realiza teniendo en cuenta habilidades, capacidades y necesidades del estudiante.

El seguimiento y control de los procesos de flexibilización lo realiza el profesional de apoyo de manera personalizada, para el diseño del siguiente periodo escolar, con el acompañamiento de coordinación.

3.6.3 Política de Enfoque de Género

La comunidad educativa debe tomar las medidas administrativas y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos. Para ello, requiere del involucramiento activo de los diversos actores educativos en procesos sistémicos de revisión y modificación de prácticas cotidianas, que en su expresión más extrema refieren a modos discriminatorios, sexistas y homofóbicos, entre otros.

Junto con esto, la transversalización demanda la articulación de los instrumentos gestión que organizan el quehacer escolar. El Proyecto Educativo Institucional cuando está articulado logra coherencia entre la misión, la visión y los objetivos estratégicos. Es allí donde debe estar inserta la mirada de género que permitan la superación de las desigualdades detectadas.

Los propósitos de la búsqueda de la equidad e igualdad de género debieran ser:

- Educar para la justicia social, siendo la igualdad de género un principio formativo y sociocultural.
- El valor de la diversidad y la inclusión, como aporte al desarrollo integral de los y las estudiantes
- La importancia de la participación activa, de la colaboración e igualdad de oportunidades entre las y los estudiantes en su proceso de formación.
- Derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo, y a un trato digno e igualitario en todos los ámbitos, en especial en el de las relaciones interpersonales y de la buena convivencia.

3.6.4 Política Ambiental

Con el fin de aportar al cuidado del ambiente y de manera particular al reconocimiento y protección de los territorios ambientales del D.C., el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo .I.ED promueve la construcción de una ciudadanía ambiental, que se manifieste en el cambio de comportamientos y actitudes frente al ambiente.



Para avanzar en este propósito, la comunidad educativa del Colegio Sonia Osorio, promoverá la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a través de la formulación e implementación de recorridos de interpretación ambiental, encuentros, conversatorios, talleres y otras actividades enmarcadas en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), además del Servicio Social Ambiental; como estrategias que aportan a la apropiación del territorio, cuidado del cuerpo como primer territorio ambiental, uso racional y cuidado del agua, manejo y minimización de los residuos sólidos, uso de transportes amigables con el ambiente, minimización de la huella ecológica, promoción del consumo responsable, cuidado de la biodiversidad (flora y fauna), adaptación y mitigación frente al cambio climático, entre otras estrategias, que contribuyan en la construcción de cultura ambiental.

3.6.5 Orientación Escolar

Perfil del Orientador

Son profesionales de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, desarrollan funciones y demuestran capacidades y competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida.

Funciones del docente orientador

La administración eficiente del tiempo

La exaltación de responsabilidades

Son las establecidas por la ley, entre las consideradas particularmente se enuncian las de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer en el educando:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad
- b. El acceso a la cultura, al conocimiento científico y técnico
- c. La formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos
- d. El respeto de la diversidad, las diferencias.

Todo lo anterior para facilitarle la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país.

Cumplir funciones tendientes a favorecer en el educando el desarrollo equilibrado y armónico de sus habilidades para:

- La toma de decisiones
- La adquisición de criterios
- El trabajo en equipo
- La administración eficiente del tiempo
- La exaltación de responsabilidades
- La solución de conflictos y problemas
- La comunicación, la negociación y participación



También son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, tales como:

- La atención a la comunidad, en especial de los padres de familia y acudientes de los educandos
- Actividades de actualización, capacitación y apoyo pedagógico

Protocolo de remisión a orientación

Es importante tener en cuenta que en el Servicio de Orientación Escolar se abordan situaciones que afecten las dimensiones personal, familiar y social de los estudiantes, siempre conservando el debido proceso y el derecho a la confidencialidad.

Por esta razón, las dificultades a nivel académico y de convivencia que no sean consecuencia de dificultades en el área personal, familiar y social de los estudiantes, serán atendidas en primera instancia por la Coordinación correspondiente.

Así mismo, se señala que desde el Servicio de Orientación no se realizan diagnósticos ni se llevan a cabo procesos terapéuticos, lo anterior en atención a lo establecido en la normatividad vigente.

En atención a lo descrito anteriormente, se ha establecido el siguiente protocolo de remisión de estudiantes al Servicio de Orientación Escolar:

- Para iniciar proceso de remisión tanto los docentes como los coordinadores deben diligenciar el formato destinado a tal fin.

Las únicas remisiones que se atienden sin formato son las solicitudes de atención realizadas por los padres de familia.

- Las situaciones y/o conductas remitidas deben ser reiterativas, en este sentido, se solicita que la persona que remita haya adelantado las diferentes acciones descritas en el formato de remisión.
- Los casos se atenderán a medida que se reciban las remisiones, sin embargo, ante situaciones prioritarias la atención será inmediata.
- Se realizarán las remisiones y reportes pertinentes a las diferentes entidades, dando cumplimiento a las rutas de atención establecidas para cada situación.
- Los docentes recibirán realimentación de los casos remitidos en los diferentes espacios institucionales establecidos para tal fin, primordialmente las Comisiones de Evaluación y Promoción o de manera personal al docente.

Servicio social estudiantil

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario; es una oportunidad para identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.



El carácter Académico del servicio social es una retro alimentación permanente de la participación de los estudiantes, la del profesorado, personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

Los principios formativos del Servicio Social Estudiantil (SSE) en el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED, se rigen de conformidad con las normas legales y lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011, de la Resolución 4210 de 1996 “por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, establece:

“El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 373 del mismo Decreto. En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.” “El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

- 1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.*
- 2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.*
- 3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.*
- 4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.*
- 5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.*

“Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios: (entre otras)



2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.

3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.

Parágrafo.- En el caso de los establecimientos de educación media con especialidades en agropecuaria, agroindustrial o ecología, con influencia en zonas campesinas y rurales, el servicio social estudiantil obligatorio, atenderá proyectos pedagógicos de capacitación y asesoría en desarrollo de programas para mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de la población de dichas zonas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política y 66 de la Ley 115 de 1994."

Por lo anterior, el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED, manifiesta que el servicio social estudiantil es obligatorio como lo establece la Ley y las normas reglamentarias que hacen parte integral del currículo y del proyecto educativo institucional, el cual se encuentra amparado en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y en el manual de convivencia. Así las cosas, el ser el servicio social estudiantil es de carácter obligatorio, y los estudiantes de la institución educativa en educación media, durante los grados 10° y 11°, para que se les considere culminado el proceso formativo deberán haber atendido de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, haber cumplido con la **intensidad horaria mínima de ochenta (80) horas**, definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo, lo cual es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los logros definidos.

LINEAS DE ACCIÓN (PROGRAMAS)

- Formación gestores proyecto inclusión.
- Acompañamiento de formación en valores ciudadanos, espacio comedor
- Monitories de Convivencia.
- Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental.

4. GESTION ADMINISTRATIVA



Gestión Administrativa y Financiera: esta da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la Gestión Académica, la administración de la planta física, los recursos, los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero, así como contable.

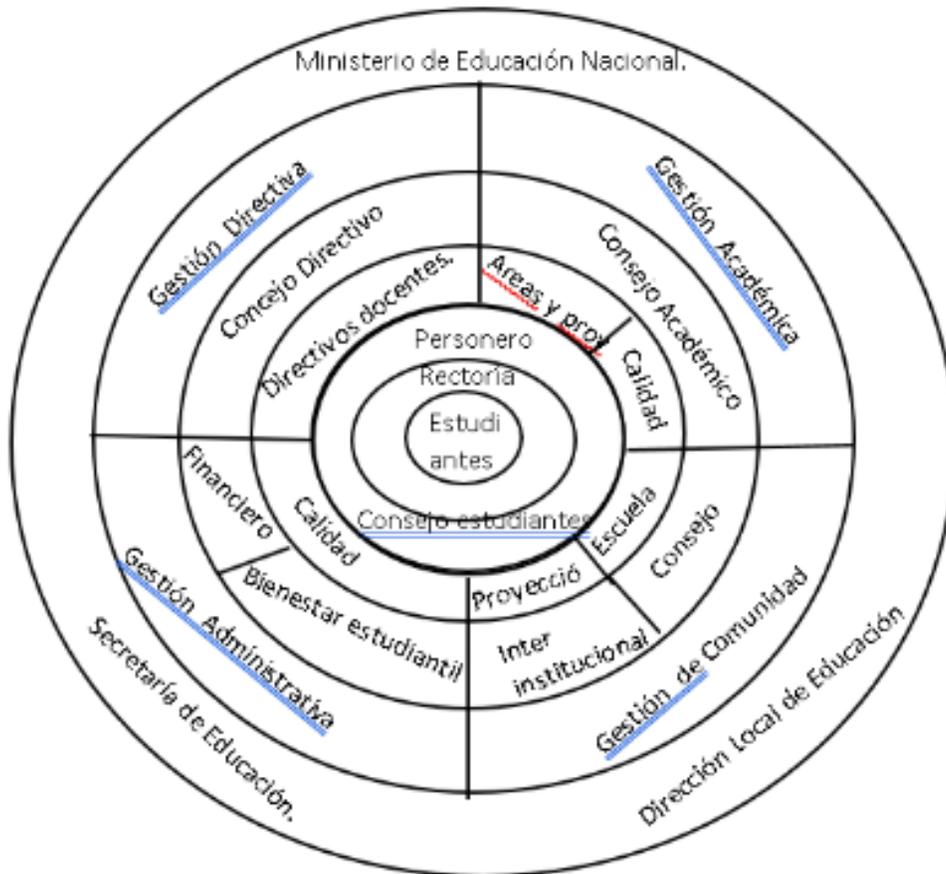
4.1 ORGANIGRAMA

El Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, para materializar lo descrito en el horizonte institucional, se halla enmarcada en un estilo participativo de gestión, y prácticas de trabajo en equipo para su ejecución. Se aplica un proceso de Planear, hacer verificar y ajustar en una senda de calidad en cada proceso que se desarrolle.

Reflejando lo anterior el gobierno escolar opera como mecanismo participativo y decisor.

El organigrama del colegio se fundamenta en la Ley General de Educación 115 de 2004, Capítulo 2, Gobierno Escolar, en articulación con las funciones asignadas en virtud de la ley y las responsabilidades que garanticen el propósito de cada de los diferentes niveles de la organización.

A continuación, se describe de manera gráfica el organigrama del colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D





4.2 TIEMPOS Y ESPACIOS

Con el propósito de alcanzar el perfil del estudiante, el colegio Sonia Osorio ofrecerá jornada mañana y jornada de la tarde, la cual se organizará de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1850 de 2022, de manera que se garanticen las condiciones para el aprendizaje efectiva y con óptima calidad.

3.3 JORNADA

El colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D garantizará la duración de la jornada de la siguiente manera: de acuerdo al decreto 1850 de 2002, artículos 1 y 2, así:

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

JORNADA MAÑANA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
Preescolar	6.45 A.M	11:45A.M
Básica primaria	6:20 A.M	11:20 P.M
Básica secundaria y media	6:20 A.M	12:20 P.M

JORNADA TARDE	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
Preescolar	12.45 P.M	5:45 P.M
Básica primaria	12:20 P.M	5:20 P.M
Básica secundaria y media	12:20 P.M	6:20 P.M

Artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto Nacional 1075 de 2015

Otros espacios

Aulas de informática, biblioteca, 2 CRI, aula polivalente, cocina, comedor, auditorio, emisora, medios educativos, prensa, laboratorio de física y química, laboratorio de ciencias.



4.2.2 Procesos del Área de Gestión

Procesos y componentes de las áreas de Gestión Administrativa			
Área de gestión	Proceso	Definición	Componentes
Administrativa y Financiera	Apoyo a la Gestión Académica	Dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.	Proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones.
	Administración de la planta física y de los recursos	Garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.	Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.
	Administración de servicios complementarios	Asegurar la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes; mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias.	Servicios de transporte, biblioteca, sala de sistemas, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología), apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).
	Talento humano	Garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.	Perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.
	Apoyo financiero y contable	Dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.

Proceso: Apoyo a la Gestión Académica

COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
Proceso de matrícula	El proceso de matrícula se desarrolla según los criterios adoptados por la DLE y SED..	La IED debe contar con una política para desarrollar el proceso de matrícula que garantiza su agilidad y coherencia con los lineamientos nacionales y locales.	Garantizar el número de cupos en el proceso de matrícula, respetando el número de aulas establecidas para el cual fue diseñado el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED- No sobrepasar el número de estudiantes matriculados para el cual fueron diseñadas las aulas académicas del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED.
Archivo académico	La información académica de los estudiantes está organizada.	La institución debe contar con un sistema de archivo organizado donde se integra la información histórica de los estudiantes matriculados en las Sedes.	Generar un archivo de los estudiantes de acuerdo con las políticas institucionales establecidas en el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED.
Boletines de calificaciones	La expedición de boletines de calificaciones presenta Hay un sistema unificado para las Sedes.	La institución debe contar con una política unificada para administrar la expedición de boletines de calificaciones en sus Sedes.	Emitir boletines impresos o virtuales de acuerdo con el número de periodos académicos que se planteen para el año escolar académico del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED .

4.2.3 SISTEMA DE MATRÍCULA

En el sistema de matrículas se tendrán en cuenta los acuerdos del Consejo Directivo y las políticas establecidas por la Secretaría de Educación Distrital en la resolución del año en curso.

PARA EL REGISTRO DE MATRÍCULA:

Se deben presentar los siguientes documentos:

1. Registro Civil con NIP, alumnos mayores de 7 años Tarjeta de identidad



2. Carne de la EPS o entidad de salud a la que esté afiliado(a) el(la) estudiante.
3. Diligenciar hoja de Matrícula.
4. Diligenciar Formato de seguimiento del(la) estudiante.
5. Diligenciar Formato de Registro de firmas.
6. Tres (3) Fotos
7. Carné de vacunas (hasta segundo grado).
8. Paz y Salvo expedido por la institución correspondiente.
9. Certificado o último boletín de notas con año aprobado.
10. Recibo de servicio público.

Para la firma de la matrícula es obligatorio la presencia del padre, madre o acudiente del estudiante, junto con la entrega de todos los requisitos anteriores.

Antes de finalizar cada año escolar se hará un prematrícula o firma de continuidad para los estudiantes, por medio de un formato en el cual el padre, madre o acudiente reservará el cupo para el año siguiente.

Todo estudiante debe estar a Paz y Salvo, por todo concepto, para ingresar al grado siguiente.

El Pacto de Convivencia será entregado en los primeros sesenta días después de haber ingresado a clase el siguiente año.

NOTA: Los estudiantes que se trasladen a esta IED y que vengan de otras instituciones oficiales se consideran antiguos por el sistema.

El sistema de matrículas del Colegio, se halla incluido en el proceso que adecúa la SED, al disponer de una plataforma digital para inscripciones de los datos de los estudiantes, y la dirección de cobertura en coordinación con la dirección local asignan los cupos de acuerdo a criterios de disponibilidad, cercanía y permanencia en el colegio en años anteriores, también se apoyan en la unificación de estudiantes hermanos asistentes.

4.2.5 PROYECCIÓN DE LA MATRÍCULA

Proyección del total de la matrícula por jornada, discriminada por niveles, grados y número de cursos de los estudiantes que se atenderán en la IED.

ESPACIO	CANTIDAD DE ESPACIOS	CAPACIDAD	CANTIDAD ALUMNOS/PUESTOS
AULAS PREESCOLAR	8	20	160
AULAS BÁSICA PRIMARIA	10	40	400
AULAS BÁSICA SECUNDARIA	8	40	320
MEDIA	4	40	160
ACELERACIÓN (P.B y P.A)	2	25	50
TOTAL	32	N/A	2.180



4.2. 6 DISPOSITIVOS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN

Para los estudiantes desde la inscripción se tiene un registro pormenorizado de todos los procesos en cada instancia.

1. Secretaría:

Reposa carpeta con hoja de vida.

2. Director de grupo:

Lleva una hoja de seguimiento de cada uno de los estudiantes.

Registro de asistencia de estudiantes.

3. Docentes:

Al finalizar cada período entrega al estudiante un boletín con los desempeños.

Cada docente lleva los registros de estos desempeños trabajados por los estudiantes.

4. Coordinación:

Registro de retardos e inasistencias de los estudiantes.

Compromisos académicos y disciplinarios.

Solicitud de permisos para ausentarse de la institución.

Libros de actas.

5. Comité de Convivencia:

Acta de compromiso de convivencia.

Libros de actas.

Registros de remisión a estudiantes y procesos.

6. Directivos, docentes y administrativos:

1) Registran procesos disciplinarios.

2) Permisos en general.

3) Permisos por calamidad doméstica.

4) Permisos de 1 a 3 días.

5) Asistencia diaria del docente.

6) Reporte de novedades.

7) Directorio telefónico.

8) Hojas de vida.

9) Registro de seguimiento de docentes



4.2.7 Proceso de administración de Planta y de los recursos.

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos			
COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
Mantenimiento de la planta física	El mantenimiento de la planta física se realiza permanentemente y orientado a una planeación sistemática.	La institución cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de su planta física.	<p>Verificar el estado de la planta física del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED. Crear o conformar un comité de mantenimiento, integrado por representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED (estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y directivos).</p> <p>Crear un rubro dentro del presupuesto anual de la institución para el mantenimiento de la planta física.</p> <p>Promover espacios de desarrollo que permitan a los estudiantes, gozar de manera integral su institución, encontrando allí un entorno acogedor y óptimo para su desarrollo.</p>
Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física	La institución realiza actividades aisladas y ocasionales de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física y recibe apoyos puntuales de la comunidad educativa para realizarlas.	La institución cuenta con un programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física y éste cuenta con la ayuda de la comunidad educativa.	<p>Es necesario crear un escenario pertinente para que los estudiantes se sientan identificados con su colegio. Un ambiente creado por ellos y para ellas donde puedan moverse, explorar, jugar y divertirse.</p> <p>Programar dentro del cronograma anual, actividades que fomenten el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, apoyado en el Proyecto Transversal PRAE.</p>



Seguimiento al uso de los espacios	La institución tiene registros sobre la manera como se están utilizando los espacios físicos, pero estos son esporádicos y están sistematizados.	La institución cuenta con un sistema de registro y seguimiento al uso de los espacios físicos.	Debe considerarse un lugar donde los estudiantes puedan jugar libremente; tener un espacio para la recreación y el deporte; una sala para bailar, moverse, cantar, aprender música y realizar actividades lúdicas, así como pedagógicas que fomenten su desarrollo integral. La evaluación institucional debe generar un sistema de registro y seguimiento que contenga ítems para promover la revisión constante del estado de la planta física, los recursos, los suministros y su dotación.
Adquisición de los recursos para el aprendizaje	En los procesos de adquisición de los recursos para el aprendizaje (computadores, laboratorios, bibliotecas, etc.)	La institución cuenta con un plan para la adquisición de los recursos que apoyan el aprendizaje y que consulta las demandas de su direccionamiento estratégico, así como las necesidades de los docentes y de los estudiantes.	La institución debe garantizar, en sus prácticas de aprendizaje, que los estudiantes cuenten con una dotación apropiada para su desarrollo con recursos didácticos óptimos para su aprendizaje. Garantizar la adquisición de los recursos que se necesiten para cumplir con lo que demandan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
Suministros y dotación	La adquisición de los suministros se realiza en el momento en que se presentan las necesidades; hay un plan que oriente esa actividad.	La institución tiene un proceso establecido para garantizar la adquisición y la distribución oportuna de los suministros necesarios (papel, materiales de laboratorio, marcadores).	Es importante que el material sea renovado de manera periódica. Verificar por medio de actas la entrega efectiva de suministros y dotación para el correcto funcionamiento del colegio por parte de la SED Bogotá.

4.2.8. Inventario

La persona responsable del inventario deberá tener Diploma de bachiller en cualquier modalidad y seis (6) años de experiencia relacionada con el cargo desempeñado. Por otra parte, debe tener conocimientos básicos o esenciales de almacén e inventarios; conocimiento y manejo de sistemas (bases de datos, Excel, Word); atención al usuario y elaboración de informes; ya que su propósito principal es custodiar, organizar, salvaguardar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles adquiridos para la institución académica.



Sus funciones son:

1. Sistematizar y mantener actualizado el registro de bienes muebles de acuerdo con los parámetros y normas vigentes.
2. Preparar, legalizar y dar de baja a los bienes y elementos obsoletos e inservibles de la institución de manera permanente, mediante inventario y actas firmadas por los responsables.
3. Formalizar el ingreso y egreso de bienes de consumo de la institución de manera oportuna y eficiente.
3. Apoyar la asignación y distribución de los bienes devolutivos y de consumo que sean requeridos por los usuarios del colegio de manera oportuna.
4. Elaborar periódicamente informes relacionados con la gestión del almacén.
5. Reportar las necesidades de mantenimiento de los espacios y medios educativos a su cargo con el fin de facilitar la prestación del servicio educativo.
6. Realizar actividades de asistencia administrativa acordes con sus responsabilidades, que permitan el cumplimiento de las funciones del colegio.

4.2.9 Proceso de talento humano

Proceso: Talento humano			
COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
Perfiles	La institución cuenta con perfiles específicos que orientan con claridad el proceso de selección o solicitud de personal.	Los perfiles se encuentran bien definidos y son coherentes con el PEI, así como frente a la normatividad vigente; sin embargo, son tenidos en cuenta en los procesos de selección, solicitud e inducción del personal.	Construir los perfiles para cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Garantizar la cantidad de docentes que se necesitan para alcanzar los objetivos propuestos en el PEI.
Inducción	La institución realiza actividades de inducción para los nuevos docentes y los administrativos, son sistemáticas, obedeciendo a dar las reglas de juego para desempeñarse.	La institución cuenta con una estrategia organizada para la inducción de los nuevos docentes y de los administrativos, se da a conocer en el PEI, y en el plan de mejoramiento.	Garantizar una inducción por parte del equipo directivo para los docentes y los administrativos que lleguen a la institución.



Formación y capacitación	La formación y la capacitación son asumidas como un asunto de interés general por parte de cada docente. La institución acepta procesos de formación de acuerdo a su pertinencia con respecto al PEI o a sus necesidades.	La institución cuenta con diferentes lineamientos que le permiten a sus integrantes la opción de participar en los procesos de formación, en coherencia con el PEI y las necesidades detectadas.	Participar en las diferentes capacitaciones ofrecidas por la SED para aportar a los procesos de formación y a las necesidades educativas de la IED.
Asignación académica	La institución cuenta con criterios explícitos para la asignación académica de los docentes; estos son tenidos en cuenta a la hora de realizar dicha asignación.	La institución tiene un proceso establecido para elaborar los horarios académicos y realizar la respectiva asignación a los docentes, se aplica en Sedes o niveles.	Se tiene en cuenta el nombramiento de cada docente para la distribución de la asignación académica.
Pertenencia del personal vinculado	El personal vinculado se identifica con aspectos de pertenencia, asunto que genera actitud positiva hacia la institución.	El personal vinculado a la institución comparte la filosofía, los principios, los valores y los objetivos, dedicando algún tiempo a la realización de actividades relacionadas con estos aspectos.	Construir los roles, los derechos, los deberes y demás requerimientos que deben caracterizar la responsabilidad de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

4.2.10 Proceso de apoyo financiero y contable.

Proceso: Apoyo financiero y contable			
COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)	El presupuesto de la institución es un agregado de ingresos y gastos que tiene relación con las prioridades. Hay mecanismos de planeación financiera.	La elaboración del presupuesto se hace teniendo en cuenta las necesidades de las Sedes y de los niveles. Toma como referentes de su acción el Plan Operativo Anual, el PEI, el plan de mejoramiento y la normatividad vigente.	Garantizar unos rubros dentro del presupuesto anual de la institución para la ejecución de los proyectos institucionales y transversales.



Contabilidad	La institución lleva registros contables de algunas actividades, éstos se hacen de forma organizada y con la totalidad de los soportes respectivos.	La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios y discrimina claramente los servicios prestados. El uso no se limita a la elaboración de informes para los organismos de control, de modo que se cuenta con esta información a modo de instrumento para el análisis financiero.	El Colegio deberá contar con los libros contables que se requieren para su funcionamiento mediante sus respectivos soportes y podrán ser consultados por los miembros de la comunidad educativa cuando así se requiera.
Ingresos y gastos	La institución ha definido algunas actividades para el recaudo de ingresos y el desembolso de egresos.	La institución cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos. Los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan estipulado de ingresos y gastos.	Los ingresos y gastos del Colegio serán acordes a lo planeado en el año vigente, deberán estar soportados en coherencia con el PEI.
Control fiscal	Los informes financieros presentados por la institución a las autoridades competentes siempre se hacen de manera oportuna y son conocidas por toda la comunidad educativa.	La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna. También los da a conocer a toda la comunidad educativa. Sin embargo, estos no son utilizados para apoyar la toma de decisiones.	Los informes financieros de la IED deberán ser publicados periódicamente para toda la comunidad educativa.

4.3 CANALES DE COMUNICACIÓN

El colegio establecerá los mecanismos y medios para una comunicación clara, oportuna y veraz de manera que se promueva y socialice la información sobre los distintos procesos y acontecimientos del colegio, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, especialmente los órganos del Gobierno Escolar, se generan los espacios físicos y horarios adecuados.

Como estrategias de comunicación, el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D utilizará los servicios que al respecto la Secretaría de Educación del Distrito ofrece y diseñará los que considere necesarios, involucrando a la comunidad para garantizar su uso y pertinencia. Por ejemplo, periódico mural, boletín, emisora, carteleras, página web, etc.



4.4 SISTEMA DE GESTIÓN, ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO DEL PERSONAL.

El Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, incorporará en su lógica de funcionamiento el enfoque de gestión planteado por el Ministerio de Educación Nacional, en la Guía 34²² para el mejoramiento institucional, el cual busca que los Establecimientos Educativos del país cumplan sus propósitos, desarrollen sus capacidades para articular sus procesos internos y consolidar su PEI.

La gestión institucional en el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED, dará cuenta de cuatro áreas de gestión conforme al planteamiento del Ministerio de Educación Nacional.

- ✓ **Gestión directiva.** Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.
- ✓ **Gestión académica.** Esta es el área de gestión misional del colegio, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico.
- ✓ **Gestión administrativa y financiera.** Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.
- ✓ **Gestión de la comunidad.** Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

El Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, incorporará en su cultura institucional la Ruta de Mejoramiento, con cada una de las etapas que la componen: Autoevaluación institucional; elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); seguimiento y evaluación de los resultados del PMI.

Para evaluar la gestión del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, se aplicará la autoevaluación institucional que es el momento en el que el Establecimiento Educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión²³ Con la autoevaluación, se identifican las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de la

²² MEN Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. 2.008

²³ MEN Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. 2.008



institución, con lo que se podrá definir y poner en marcha el Plan de Mejoramiento Institucional.

Conforme al planteamiento del Ministerio de Educación Nacional, el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED una vez cuente con la comunidad educativa conformada, diseñará y empleará los instrumentos para levantar la información sobre el estado actual de cada una de las áreas de gestión, procesos y componentes. En la etapa de autoevaluación institucional, se valorará la situación del colegio, y según corresponda, se ubicará en la siguiente escala:

- ✓ **Existencia.** La institución se caracteriza por un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, según el caso. No hay planeación ni metas establecidas y las acciones se realizan de manera desarticulada.
- ✓ **Pertinencia.** Hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir sus metas y objetivos.
- ✓ **Apropiación.** Las acciones realizadas por el establecimiento tienen un mayor grado de articulación y son conocidas por la comunidad educativa; sin embargo, todavía no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento.
- ✓ **Mejoramiento continuo.** El establecimiento involucra la lógica del mejoramiento continuo: evalúa sus procesos y resultados y, en consecuencia, los ajusta y mejora.

4.5 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Una vez se haya aplicado la autoevaluación institucional y se haya efectuado el análisis de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, siguiendo la escala de valoración mencionada anteriormente, el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D procederá con la formulación de su Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), entendido como el conjunto de medidas establecidas por el rector y el equipo de gestión, para producir en un período determinado, cambios significativos conforme a los objetivos estratégicos planteados para el colegio. Según propone el Ministerio de Educación Nacional, el PMI debe ser formulado con la participación de todos los integrantes de la IED.

El PMI contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, cronograma, recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución. Este plan se elaborará con un horizonte de tres años, aclarando que esto no significa que las acciones proyectadas se ejecutarán en el último momento y que los resultados se revisarán al finalizar el plan; por el contrario, se deben hacer seguimientos periódicos para monitorear, ajustar y mejorar. El planteamiento presentado, quiere decir en otras palabras que el PMI se formulará para una vigencia de tres años, con seguimiento periódico.



4.6 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL PERSONAL

Una vez desarrollada la autoevaluación institucional se recopila información sobre cada una de las áreas de gestión, con sus procesos y componentes, incluyendo el talento humano. La institución revisa y valora continuamente su estrategia de reconocimiento al personal vinculado y realiza los ajustes pertinentes. Es decir, que en el proceso talento humano, del área de gestión Administrativa y Financiera, se analizará la información de la evaluación de desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, para formular los planes de desarrollo personal y profesional los cuales, por supuesto, hacen parte del PMI.

La Guía 31 del MEN sobre “Evaluación anual de desempeño laboral” permitirá obtener más información sobre el desempeño de los docentes y directivos docentes, y así el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo IED se consolidará los procesos evaluativos, apoyando el mejoramiento continuo de la IED, ya que constituye una herramienta de seguimiento de los procesos y resultados, en relación con las metas y objetivos de calidad que se formula el Colegio. La evaluación de desempeño promueve el mejoramiento individual y colectivo, lo que se refleja en los procesos de aula, en la gestión institucional y en el desarrollo de la comunidad, todo ello contribuye a tener una educación de calidad. En este orden de ideas, la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes, se hará siguiendo la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional.²⁴

Se debe tener en cuenta en este proceso, la formulación de las contribuciones individuales de los docentes, con sus respectivos criterios y evidencias, de manera concertada entre evaluador y evaluado, para especificar resultados concretos con los que se compromete el docente o el directivo docente durante el año evaluado, indicando las características esperadas de esos resultados y las evidencias necesarias para la evaluación.

4.7 PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

En el documento de la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional, el plan de desarrollo personal y profesional se formula durante la segunda entrevista entre el evaluado y el evaluador, y debe fundamentarse en un examen cuidadoso del perfil de competencias, las actuaciones intencionales y contribuciones individuales de los docentes y directivos docentes.

En el plan de desarrollo personal y profesional, deben formularse acciones concretas para que el evaluado mejore su desempeño durante el año de evaluación, así como en el siguiente

²⁴ MEN Guía No. 31 Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral. Junio de 2008.



año escolar, especialmente en las competencias con puntajes inferiores a 60 puntos (no satisfactorias)

4.8 RECURSOS

4.8.1. RECURSOS HUMANOS

Como recursos humanos se enlistan los directivos docentes (Rector o rectora), coordinador(a), orientador, docentes, estudiantes, personal administrativo, vigilancia, servicios generales.

La proyección de Personal se representa en la siguiente tabla una vez este definido el tipo de jornada que la I.E vaya a tener

DOCENTES

Nivel	Grupos	Docentes
Preescolar	16	16
Básica Primaria	20	22
Primaria acelerada y acel. bachillerato	4	6
Básica Secundaria	16	22
Media	8	11
Total	54	77

RECURSO HUMANO

CARGOS	CANTIDAD DE PERSONAS.
Rector(a)	1
Coordinadores	4
Contador.	1
Orientadores(as)	3
Educadores(as) especiales	2
Enfermera.	1
Secretarias	2
Pagador	1
Almacenista	1
Bibliotecario(a)	1
TOTALES	17

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

CARGOS	CANTIDAD DE PERSONAS.
Personal de aseo.	12
Personal de vigilancia.	5
Todero.	1
TOTALES	18

4.8.2. RECURSOS FÍSICOS



Recursos Didácticos

Los recursos didácticos se adquieren mediante una partida del presupuesto participativo de acuerdo con las necesidades planteadas por los diferentes niveles educativos; otros recursos son obtenidos por medio de la gestión Institucional que se realiza con diferentes entidades.

Presupuesto Participativo

Es un comité integrado por el rector(a), docentes, estudiantes, padres de familia y la pagadora o pagador, participando en la elaboración del presupuesto del colegio y ejerciendo la veeduría sobre el mismo con el apoyo, además de coordinación de la DLE de Bosa.

4.8.3 RECURSOS FINANCIEROS

El Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D obtiene sus recursos mediante transferencias provenientes del MEN (Ministerio De Educación Nacional) o la SED (secretaria de Educación del distrito), otra parte se obtiene por ingresos provenientes de la elaboración de certificados y constancias, arrendamiento de espacio destinado para la tienda escolar y los rendimientos financieros que genera el banco por tener el dinero en la cuenta de ahorros.

I.E.D obtiene sus recursos mediante transferencias provenientes del MEN (Ministerio De Educación Nacional) o la SED (secretaria de Educación del distrito), otra parte se obtiene por ingresos provenientes de la elaboración de certificados y constancias, arrendamiento de espacio destinado para la tienda escolar y los rendimientos financieros que genera el banco por tener el dinero en la cuenta de ahorros.

5. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

5.1. INTRODUCCIÓN

La Gestión Comunitaria para el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D se toma como referencia el marco de mejoramiento Institucional (Guía 34 del MEN) que propone la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa para fomentar en ellos los valores institucionales de respeto, compromiso, honestidad, autonomía, igualdad, tolerancia y solidaridad, además de promover los sentimientos de pertenencia, solidaridad, empatía y responsabilidad frente a las diferentes actividades que se realicen en la I.E.D con el fin de potenciar las acciones comunitarias y fortalecer las relaciones que se propician en el entorno local y sus interacciones con el medio social, cultural y ambiental.

Por otra parte, es necesario articular acciones específicas con otras instituciones y organizaciones, estatales y privadas, para garantizar el bienestar de la comunidad educativa en concordancia con las características que la determinan y desde el contexto sociocultural que la identifica, promoviendo las expresiones artísticas, locales y regionales.



Cabe resaltar que la gestión en mención pretende reconocer y empoderar a la comunidad educativa, así como a las demás organizaciones para generar y fortalecer redes de apoyo a partir del trabajo institucional, el respeto por la diferencia, la diversidad y la inclusión de la Cultura.

5.2. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTION DE LA COMUNIDAD

Establecer relaciones con diferentes entidades e instituciones que aporten al desarrollo integral de la comunidad educativa del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D.

5.2.1. Objetivos específicos

1. Promover la formación integral de los estudiantes bajo una perspectiva diferencial de inclusión, así como ante la prevención de riesgos.
2. Incorporar los saberes de las distintas áreas académicas a los proyectos de desarrollo comunitario, aportando a su consolidación.
3. Reconocer el contexto sociocultural que caracteriza a la Institución Educativa para generar, además de promover apropiada y pertinentemente la participación de la comunidad.
4. Establecer convenios con diferentes instituciones, locales y distritales que aporten al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

5.3 Relaciones de articulación de la I.E.D

La I.E.D busca establecer relaciones pedagógicas, además de formativas con distintas entidades de la Localidad y de Bogotá para desarrollar estrategias de interacción con la comunidad educativa, orientando acciones específicas que den respuestas a sus problemáticas y necesidades, propendiendo por el mejoramiento de sus condiciones de vida. Especialmente es importante la articulación con el Instituto distrital de Recreación, Idartes, Secretaría de Cultura, Maloka y escuelas de arte y danza. También reviste interés el vincularse con el Plan de desarrollo cultural de la localidad de Bosa.

La siguiente tabla muestra los tipos de articulaciones

ARTICULACIONES		
TIPO DE ARTICULACIÓN	ROL PARTICIPANTE O ENTIDAD	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
	Padres de familia y acudientes	Desarrollo de talleres, capacitaciones y encuentros de tipo deportivo, además de cultural.
	Egresados	Propuesta de una base de datos para lograr con la comunidad de egresados un seguimiento permanente que permita evaluar el proceso de formación académica recibida en la I.E.D y así consolidar nuevos aportes al PEI.



Relación con los actores de la comunidad educativa (padres, acudientes y egresados)	Docentes	<p>*Educación Inclusiva como proceso para los estudiantes en condiciones especiales o con discapacidad dentro del marco del derecho a la educación.</p> <p>*Atención educativa a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que experimentan exclusión en el aprendizaje y frente a la participación.</p> <p>*Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.</p> <p>*Necesidades y expectativas de los estudiantes.</p> <p>*Proyectos de vida.</p>
	Comunidad (Orientación Escolar)	<p>*Escuela de padres:</p> <p>Reflexión de temas de interés general como la adolescencia, el juego, la autoridad, la disciplina, la autonomía, las normas, el manejo de conflictos y las emociones, la alimentación escolar, entre otros.</p> <p>*Servicio social estudiantil:</p> <p>Desarrollar organizadamente programas de interés que tengan en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad estudiantil. Su impacto deberá ser permanentemente evaluado por la I.E.D de acuerdo con su labor social.</p>
Relación con actores y organizaciones de la localidad	Dirección Local de Educación (DLE)	<p>*A partir de su acompañamiento en el proceso educativo se garantiza que las políticas educativas se orienten pertinentemente en la I.E.D. de modo que así se garantice el derecho a la educación de los niños, las niñas y los jóvenes.</p> <p>*Asimismo, promueve que en la I.E.D los procesos sean más efectivos, óptimos y oportunos como parte del ejercicio público.</p>
	Secretaría de Educación (SED)	<p>*Brinda espacios formativos, de transformación y actualización docente, a partir de los cuales se logra un intercambio de ideas en el campo de la didáctica y la pedagogía, mejorando así los procesos de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>*Las asesorías, acompañamientos y capacitaciones que orienta la SED son pertinentes para el proceso de formación en ciudadanía y la sana convivencia de la comunidad educativa.</p>
	Red de bibliotecas Públicas (BibloRed)	<p>*Es un sistema de apoyo útil, además de necesario para la promoción de las prácticas de lectura y escritura, permitiéndole a la comunidad educativa, así como a la ciudadanía en general, la posibilidad de acercarse a las bibliotecas públicas para el encuentro con los libros, logrando un desarrollo cultural, investigativo, científico, tecnológico y de innovación.</p> <p>*Además, sus espacios de lectura o el préstamo de títulos fomentan la construcción pública del conocimiento y el empoderamiento cultural de la comunidad educativa. Asimismo, el trabajo mediador de BiBloRed promueve en la I.E.D espacios de libertad y transformación social e individual como procesos fundamentales para el desarrollo humano.</p>
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	<p>*Inicialmente apoya los proyectos que se vinculan a la jornada extendida, impulsando en la comunidad educativa su participación activa a través de los espacios recreativos, los procesos deportivos y la implementación de la actividad física, fomentando el buen uso y el aprovechamiento del tiempo libre.</p>



<p>Relación con la ciudad</p>	<p>Instituto Distrital de las Artes (Idartes) Escuelas de artes.</p>	<p>*Gestor de las prácticas artísticas en Bogotá. Garantiza el disfrute de los derechos culturales de la ciudadanía, acercándola a las prácticas artísticas y a la vivencia de sus diferentes dimensiones en la vida cotidiana de las personas, desarrollándolas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con quienes las rodean.</p>
<p>Relación con otras organizaciones</p>	<p>Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en compañía del Comité de Convivencia Escolar</p>	<p>*A través del trabajo con el Programa de Convivencia Escolar Hermes frente al tema de la prevención del conflicto, el manejo de las emociones y la construcción de una sociedad en paz, brindando talleres de formación a estudiantes y docentes para certificarse como conciliadores, de modo que se oriente en la IED un proceso para desescalar los diferentes conflictos que se presenten en la comunidad educativa.</p> <p>*Los aportes de la entidad son relevantes frente a permitir la programación de jornadas de conciliación con las que se promueven mejores relaciones interpersonales y se lidera una sana convivencia.</p> <p>*Oferta de servicios a la comunidad desde el Comité de convivencia institucional, brindando un acompañamiento ambiental, así como prevención de la violencia intrafamiliar y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.</p>
	<p>Universidades y entidades</p>	<p>*Promueven la formación integral de los estudiantes en diferentes ámbitos del contexto educativo.</p>
	<p>Casa de la Justicia, Casa de la Mujer, Alcaldía Local, Congreso, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Junta de Acción Comunal (JAC), Consejos de Juventud, IDIGER, Bomberos, Defensa Civil, Movilidad Escolar, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Salud y Jardín Botánico en apoyo al GOBIERNO ESCOLAR (Asamblea y Consejo de padres)</p>	<p>*Proceso prevención de riesgos:</p> <p>*Prevención y promoción en Salud, embarazo adolescente, violencias, seguridad en entornos escolares, suicidio y consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>*Nutrición del estudiante.</p> <p>*Salud oral, física, mental y psicosocial.</p> <p>*Necesidades Educativas Especiales (NEE).</p> <p>*Prevención de riesgos psicosociales:</p> <p>*Acoso y ciberacoso escolar.</p> <p>*Discriminación.</p> <p>*Maltrato infantil.</p> <p>*Violencia intrafamiliar.</p> <p>*Trata de personas.</p> <p>*Programas de seguridad.</p> <p>*Seguridad en entornos escolares.</p>



5.4 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D está conformado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación, así como de los artículos 18, 19, 20, y 21 del decreto 1860 de 1994. El gobierno escolar tiene como objetivo articular los procesos de tipo administrativo, académico y proyección comunitaria, así como la facultad para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo tipo de acción y comportamiento humano dentro de la institución (Decreto 1860 de 1994).

El artículo 142 de la Ley General de Educación, establece que cada establecimiento educativo debe constituir un gobierno escolar, el cual está integrado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, para garantizar la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa en la definición y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), propiciando la construcción colectiva del horizonte pedagógico y administrativo del establecimiento educativo.

5.4.1 Consejo Directivo

Conformación del Consejo Directivo

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Funciones del Consejo Directivo:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;



- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- Darse su propio reglamento.

5.4.2 Consejo Académico

Encargado de la orientación pedagógica del establecimiento, en la modificación y ajuste al PEI, currículo, organización del plan de estudios y evaluación.



Conformación del Consejo Académico

- Rector (a) (quien lo preside).
- Coordinadores
- Un docente por área.
- Un docente por ciclo del desarrollo.

Funciones del Consejo Académico

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.4.3 Consejo Estudiantil

Es una instancia de participación colegiada que se organiza de manera autónoma, que define su organización interna para el cumplimiento de sus objetivos y que elige al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Conformación del Consejo Estudiantil

- Un estudiante en representación de los niveles de jardín a 3º primaria.
- Un estudiante en representación de cada uno de los grados de los niveles de 4º a 11º.

Funciones del Consejo de Estudiantes

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

5.4.4 Personero de los Estudiantes



El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca el establecimiento educativo, elegido democráticamente por todos los estudiantes matriculados por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual.

Funciones del personero:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

5.2.5. Contraloría Estudiantil

El Acuerdo 401 de 2009²⁵ creó las contralorías estudiantiles como organismos e instancias que promueven, desde las reflexiones pedagógicas, las acciones de control fiscal como mecanismo de control social con el propósito de generar una cultura de control y cuidado de lo público en el marco de la participación con incidencia social. Dicha norma fija las reglas en cuanto a su conformación, funciones, elección y demás aspectos relacionados con su operatividad. Son elegibles como integrantes del comité de control social, contralor estudiantil y vice-contralor los estudiantes que cursen entre los grados sexto (6º) y undécimo (11º).

Conformación de la Contraloría Institucional

- El Contralor Estudiantil.
- El Vice-Contralor.
- El Comité Estudiantil de Control Social.

Funciones del Contralor Estudiantil:

- Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá

²⁵ Por el cual se crean las Contralorías Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Distrito, y las Redes de Contralores Estudiantiles Locales y Distritales de Bogotá.



D.C., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.

- Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la Institución.
- Las demás que le asigne la secretaria de Educación Distrital, y el IDPAC.

Cabildante estudiantil

El objetivo de esta representación es promover, discutir y proponer alternativas sobre las problemáticas existentes en las localidades de Bogotá, en el marco del derecho a la participación establecido en la Constitución y la Ley.

Su elección se realiza el mismo día de la elección del personero estudiantil, en los colegios oficiales y privados. Es elegido para un periodo de dos años y no podrá ocupar simultáneamente el cargo de personero, contralor estudiantil, ni de representante de los estudiantes al consejo directivo de las instituciones educativas.

Podrán ser elegidos cabildantes estudiantiles los estudiantes que cursen entre los grados sexto (6o.) y once (11) en los colegios oficiales y privados de Bogotá.

Dentro de sus funciones está:

- a) Postularse como candidato para pertenecer a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes Estudiantiles.
- b) Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes, gobierno escolar y los actores que pertenecen a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes para incluir sus propuestas y las posibles soluciones.
- c) Promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.
- d) Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado.
- Lo anterior según Acuerdo 597 de 2005.

5.2.6 Consejo de Padres de Familia

El Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, establece las normas para promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de la institución educativa de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 115 de 1994.

Conformación del Consejo de Padres

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados desde el nivel de educación preescolar hasta el grado 11º de educación media vocacional.

Funciones del Consejo de Padres de Familia:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.



- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

5.3 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

De conformidad con el Decreto 1965 de 2013, el comité escolar de convivencia del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

5.3.1 Conformación del Comité Escolar de Convivencia

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. Un coordinador



3. El personero estudiantil
4. El orientador o el docente con función de orientación
5. El coordinador cuando exista este cargo
6. El presidente del consejo de padres de familia
7. El presidente del consejo de estudiantes
8. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

5.3.2 Funciones del Comité Escolar de Convivencia

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelante la Secretaría de Educación Distrital y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.



8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

5.4 COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR

El Comité Ambiental Escolar (CAE) fue creado por el Acuerdo Distrital 166 de 2005, como órgano asesor en materia ambiental del Gobierno Escolar, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Este órgano será organizado por el Consejo Directivo en cada institución educativa, a través de sistemas de selección democráticos, participativos y equitativos garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia.

5.4.1 Conformación del Comité Ambiental Escolar

Hará parte del Comité Ambiental Escolar, el estudiante delegado por grado, escogido entre los vigías ambientales escolares. Los vigías ambientales, actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental, de acuerdo a las funciones asignadas al Comité Ambiental.

5.4.2 Funciones del Comité Ambiental Escolar

1. Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
2. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
3. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
4. Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11).
5. Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
6. Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.
7. Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las Instituciones Educativas.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 166 de 2005, las funciones del CAE se desarrollarán de acuerdo con las directrices de la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (CIDEA)



Distrital y las actividades desarrolladas por los estudiantes de los grados décimo y undécimo que participen en los programas y proyectos de qué trata el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo mencionado, tendrán efectos para el Servicio Social obligatorio.

5.5 MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

Ver Anexo 1 según RESOLUCIÓN 2256 de agosto 01 de 2022 Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y Resolución 3842 del 18 de marzo del 2022: Manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes de la Secretaría de Educación Distrital.

5.6 MANUAL DE CONVIVENCIA

La Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, sobre los cuales el Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D, hace la construcción con y para la comunidad educativa, teniendo en cuenta que los procesos de democratización y participación de la vida escolar, contemplan el manual de convivencia como un curso de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, aprender la cultura de la paz.

Tiene el carácter de constitución escolar, es decir, el conjunto de normas que la comunidad educativa del Colegio Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo I.E.D construirá participativamente para:

1. Educarse, aprender a vivir y convivir, aprender a ser ciudadano.
2. Corregir errores, superar dificultades, aprender a respetarse y respetar.
3. Aprender a valorar y valorarse.
4. Aprender a dialogar, tolerar y escuchar.

Es el registro del pacto de convivencia que busca construir un nuevo sentido, una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros. Pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver conflictos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El manual de convivencia se adjunta anexo No 2

REFERENCIAS

Alonzo, Germán (2006). La relación horizontal en el pensamiento pedagógico de Paulo Freire. (Tesis de Maestría en Gestión de la Educación). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.



- Baquero, Ricardo. (1996), "Cap. 2: Ideas centrales de la teoría socio-histórica", en: Vigotsky y el aprendizaje escolar, Aique, Buenos Aires, Argentina.
- Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. Siglo Veintiuno Editores. Argentina.
- De Freitas, L. C. (2009). Ciclos, Seriación y Evaluación: Confrontación de lógicas. Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, Colombia.
- Directiva Ministerial 13 de 2003, de 14 de agosto, de *Educación de Tránsito y Seguridad Vial*. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=12612>
- Freire, Paulo (1997). Cartas a GuineaBissau. Apuntes de una experiencia pedagógica en proceso. Siglo XXI Editores, México.
- Giroux, Henry. (1995) Teoría y resistencia en educación. Una pedagogía para la oposición. Siglo XXI Editores, México.
- González Gaudiano, E. (2003). Educación para la ciudadanía ambiental. *Interciencia*, 28(10), 611-615.
- Holguín, M., Bonilla, P., Pupo, A., Lezaca, J., Rodríguez, I., & Rodríguez, T. (2013). *Guía metodológica para la formulación de proyectos ambientales escolares. Un reto más allá de la escuela*. Bogotá: Universidad Libre/Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- McLaren, Peter y Giroux, Henry (1997). Citado en: Apuntes sobre la pedagogía crítica: su emergencia, desarrollo y rol en la postmodernidad. Florida, 2010.
- McLaren, Peter. (1984). La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación, Siglo XXI Editores, Argentina.
- Ministerio de Educación (1994). Ley General de Educación. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (2001). *Cátedra de Estudios Afrocolombianos*. Serie Lineamientos Curriculares. Bogotá. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-339975_recurso_2.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2004). *Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas*. Serie Guías N° 6. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (2005). Educación Ambiental Construir educación y país. *Altablero*, 36. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-90891.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2008). Módulo 2: El Proyecto Pedagógico y sus Hilos Conductores. En *Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía*. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-345814_guia_2.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2012). *Orientaciones Pedagógicas para la Educación Económica y Financiera*. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_Edu_economica_financiera.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2014). Documento N° 27: Saber Moverse. *Orientaciones Pedagógicas en Movilidad Segura un Enfoque de Educación Vial*. Recuperado de <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg//men/archivos/Orientaciones.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (2014). Sentidos y retos de la transversalidad. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-344450_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2014). *Sentidos y retos de la transversalidad*. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-344450_recurso_1.pdf



Ortega, López y Tamayo (2013). Pedagogía y didáctica: desde una perspectiva crítica. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.

Ramos, H., Ochoa, M. y Carrizosa, J. Los valores: ejes transversales de la integración educativa. Recuperado de

<https://books.google.com.co/books?id=gxjxdlOBafkC&printsec=frontcover&dq=Ramos,+Ochoa+%26+Carrizosa+2004&hl=es&sa=X&ei=UwdQT9PIN8ObtwfmlKSRA-g&sqj=2&ved=0CC0Q6AEwAA#v=onepage&q=Ramos%2C%20Ochoa%20%26%20Carrizosa%202004&f=false>

Reyes, J. y Henríquez, C. (2008). La Transversalidad: un reto para la educación primaria y secundaria. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA. Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos de Educación Básica; No.7. San José.

Rojas, Axel (2008). *Cátedra de Afrocolombianidad: Aportes para maestros*. Popayán: Taller Editorial Universidad del Cauca.

UNICEF (2013). Educación social y financiera para la infancia, una publicación complementaria del manual de escuelas amigas para la infancia.

- <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Conceptos/323441:Servicio-social-obligatorio>
- Ley General de Educación 115 de febrero /94
- Ley General de Educación 115 de febrero /94, Artículo 97 .
- Ley General de Educación 115 de febrero /94, Artículo 204